



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
UNIDAD DE POSGRADO**

**EVASIÓN DE IMPUESTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA  
EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL  
DE PASAJEROS DE LA REGIÓN ANCASH, 2020 - 2022**



**PRESENTADA POR  
ZADY MEICY DALGUERRE TAFUR**

**ASESORA  
ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS**

**TESIS  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y  
EMPRESARIAL**

**LIMA – PERÚ  
2023**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
UNIDAD DE POSGRADO**

**EVASIÓN DE IMPUESTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN  
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE  
PASAJEROS DE LA REGIÓN ANCASH, 2020 - 2022**

**PARA OPTAR  
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL**

**PRESENTADO POR:  
ZADY MEICY DALGUERRE TAFUR**

**ASESORA:  
DRA. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS**

**LIMA, PERÚ  
2023**

**EVASIÓN DE IMPUESTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN  
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE  
PASAJEROS DE LA REGIÓN ANCASH, 2020 - 2022**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESORA:**

DRA. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS

### **PRESIDENTE:**

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

### **SECRETARIO:**

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

DR. ALONSO ROJAS MENDOZA

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

DR. JOSE ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

## **Dedicatoria**

A mi mamá, por ser mi mayor ejemplo de grandeza y virtudes; a mi compañero de vida, Max, por estar siempre conmigo; y a mis abuelitos, por todo su amor y comprensión.

## **Agradecimiento**

A Dios, por siempre iluminar y guiar mis pasos; y a mis asesores, por brindarme su tiempo, sus conocimientos y darme soporte para culminar esta tesis.

NOMBRE DEL TRABAJO

**EVASIÓN DE IMPUESTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJ**

AUTOR

**ZADY MEICY DALGUERRE TAFUR**

RECuento de palabras

**22509 Words**

RECuento de caracteres

**125495 Characters**

RECuento de páginas

**131 Pages**

Tamaño del archivo

**1.8MB**

FECHA DE ENTREGA

**Apr 26, 2023 10:10 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Apr 26, 2023 10:12 AM GMT-5**

● **14% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 12% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



## ÍNDICE

Portada .....	i
Título .....	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	v
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN .....	xv
ABSTRACT .....	xvi
INTRODUCCIÓN .....	xvii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	20
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	20
1.2. Formulación del Problema .....	31
1.2.1. Problema General .....	31
1.2.2. Problemas Específicos .....	31
1.3. Objetivos de la Investigación .....	32
1.3.1. Objetivo General.....	32
1.3.2. Objetivos Específicos .....	32
1.4. Justificación de la Investigación.....	32
1.4.1. Importancia.....	33
1.4.2. Viabilidad de la Investigación .....	34
1.5. Limitaciones .....	34

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	35
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	35
2.1.1. Universidades nacionales.....	35
2.1.2. Universidades extranjeras .....	39
2.2. Bases Teóricas .....	43
2.2.1. Evasión de impuestos .....	43
2.2.2. Recaudación tributaria.....	52
2.3. Definición de Términos Básicos.....	60
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	65
3.1. Hipótesis General .....	65
3.2. Hipótesis Específicas .....	65
3.3. Operacionalización de Variables.....	66
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA .....	68
4.1. Diseño Metodológico .....	68
4.1.1. Tipo de investigación.....	68
4.1.2. Nivel de investigación.....	69
4.1.3. Método .....	69
4.1.4. Diseño .....	69
4.2. Población y Muestra .....	70
4.2.1. Población.....	70
4.2.2. Muestra .....	70
4.3. Técnicas de Recolección de Datos.....	71
4.3.1. Técnica.....	71
4.3.2. Instrumento .....	71
4.3.3. Validez y confiabilidad.....	72

4.4. Técnicas para el procesamiento de la información .....	72
4.5. Aspectos Éticos .....	72
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....	73
5.1. Interpretación y análisis de resultados.....	73
5.2. Análisis de confiabilidad.....	94
5.3. Contrastación de hipótesis.....	97
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	111
6.1. Discusión .....	111
6.2. Conclusiones .....	113
6.3. Recomendaciones .....	114
FUENTES DE INFORMACIÓN .....	117
ANEXOS.....	126

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Variable independiente (X): Evasión de impuestos.....	65
Tabla 2	Variable dependiente (Y): Recaudación tributaria.....	66
Tabla 3	¿En su opinión es habitual incumplir con la entrega de comprobantes de pago?.....	72
Tabla 4	¿Advierte usted emisión de facturas falsas en este sector empresarial?.....	74
Tabla 5	¿Considera usted que la cantidad de declaraciones con cifras o datos falsos es alta?.....	75
Tabla 6	¿Cree usted que existe omisión de ingresos e información en estas organizaciones?.....	77
Tabla 7	¿Para usted es conveniente el uso de contabilidades paralelas?....	78
Tabla 8	¿Existe omisión en el pago de impuestos en estas empresas?.....	80
Tabla 9	¿Considera usted que existe un alto grado de evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros?.....	81
Tabla 10	¿En su opinión es coherente la cantidad de ingresos por recaudación tributaria en este sector?.....	83
Tabla 11	¿Cree usted que es apropiado el nivel de bienestar social en esta región?.....	84
Tabla 12	¿Para usted el financiamiento del presupuesto público es importante?.....	86

Tabla 13	¿Considera usted que el sostenimiento de los gastos públicos es responsabilidad de todos?.....	87
Tabla 14	¿Existe desarrollo económico a nivel de la región Ancash?.....	89
Tabla 15	¿Para usted es pertinente el financiamiento de programas sociales?.....	90
Tabla 16	¿Considera importante la recaudación tributaria en la región Ancash?.....	92
Tabla 17	Estadísticas de fiabilidad.....	93
Tabla 18	Rangos de valoración del Alfa de Cronbach.....	93
Tabla 19	Estadísticas de total de elemento.....	94
Tabla 20	Tabla cruzada (Incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago * Ingresos por recaudación tributaria).....	97
Tabla 21	Chi Cuadrado (Incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago * Ingresos por recaudación tributaria).....	97
Tabla 22	Tabla cruzada (Emisión de facturas falsas * Bienestar social).....	99
Tabla 23	Chi Cuadrado (Emisión de facturas falsas * Bienestar social).....	99
Tabla 24	Tabla cruzada (Declaraciones con cifras o datos falsos * Financiamiento del presupuesto público).....	101
Tabla 25	Chi Cuadrado (Declaraciones con cifras o datos falsos * Financiamiento del presupuesto público).....	101
Tabla 26	Tabla cruzada (Omisión de ingresos e información * Sostenimiento de los gastos públicos).....	103
Tabla 27	Chi Cuadrado (Omisión de ingresos e información * Sostenimiento de los gastos públicos).....	103

Tabla 28	Tabla cruzada (Uso de contabilidades paralelas * Desarrollo económico).....	105
Tabla 29	Chi Cuadrado (Uso de contabilidades paralelas * Desarrollo económico).....	105
Tabla 30	Tabla cruzada (Omisión en el pago de impuestos * Financiamiento de programas sociales).....	107
Tabla 31	Chi Cuadrado (Omisión en el pago de impuestos * Financiamiento de programas sociales).....	107
Tabla 32	Tabla cruzada (Evasión de impuestos * Recaudación tributaria)...	109
Tabla 33	Chi Cuadrado (Evasión de impuestos * Recaudación tributaria)....	109

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Incumplimiento en el pago del IR e IVA o IGV en América Latina y el Caribe en el año 2018 (en porcentajes del PBI).....	20
Figura 2	Ingresos Tributarios del Gobierno Central: 2018 - 2023.....	23
Figura 3	¿En su opinión es habitual incumplir con la entrega de comprobantes de pago?.....	73
Figura 4	¿Advierte usted emisión de facturas falsas en este sector empresarial?.....	74
Figura 5	¿Considera usted que la cantidad de declaraciones con cifras o datos falsos es alta?.....	76
Figura 6	¿Cree usted que existe omisión de ingresos e información en estas organizaciones?.....	77
Figura 7	¿Para usted es conveniente el uso de contabilidades paralelas?....	79
Figura 8	¿Existe omisión en el pago de impuestos en estas empresas?.....	80
Figura 9	¿Considera usted que existe un alto grado de evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros?.....	82
Figura 10	¿En su opinión es coherente la cantidad de ingresos por recaudación tributaria en este sector?.....	83

Figura 11	¿Cree usted que es apropiado el nivel de bienestar social en esta región?.....	85
Figura 12	¿Para usted el financiamiento del presupuesto público es importante?.....	86
Figura 13	¿Considera usted que el sostenimiento de los gastos públicos es responsabilidad de todos?.....	88
Figura 14	¿Existe desarrollo económico a nivel de la región Ancash?.....	89
Figura 15	¿Para usted es pertinente el financiamiento de programas sociales?.....	91
Figura 16	¿Considera importante la recaudación tributaria en la región Ancash?.....	92
Figura 17	Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 1.....	96
Figura 18	Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 2.....	98
Figura 19	Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 3.....	100
Figura 20	Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 4.....	102
Figura 21	Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 5.....	104
Figura 22	Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 6.....	106
Figura 23	Distribución de Chi Cuadrado hipótesis general.....	108



## RESUMEN

En nuestro país, la evasión tributaria produce una serie de efectos negativos debido a las grandes sumas de dinero que deja de percibir el Estado por impuestos; en ese marco, el propósito de la presente investigación es demostrar que la evasión de impuestos afecta la recaudación tributaria. El tipo de investigación es aplicada, de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental de corte transversal; el nivel es descriptivo y explicativo; la población estuvo comprendida por los gerentes generales de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros; la muestra se obtuvo por el muestreo aleatorio simple y el instrumento utilizado para la recolección de datos fue la encuesta, la cual se aplicó a través de un cuestionario de opinión. Los resultados obtenidos mostraron que existe un alto grado de evasión fiscal que influye en la pérdida de ingresos públicos, comprobándose a través de la prueba no paramétrica chi cuadrado, cuyo valor fue mayor al chi tabulado, permitiendo rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Se concluye que la evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash incide significativamente en la recaudación tributaria, esto debido a que en dicho sector se realizan numerosas acciones y prácticas que contravienen con lo que estipulado en las normas tributarias.

Palabras claves: Evasión de impuestos, Recaudación tributaria, Empresas de transporte interprovincial de pasajeros.

## **ABSTRACT**

In our country, tax evasion produces a series of negative effects due to the large sums of money that the state ceases to receive in taxes; in this context, the purpose of this research is to demonstrate that tax evasion affects tax collection. The type of research is applied, with a quantitative approach and a non-experimental cross-sectional design; the level is descriptive and explanatory; the population consisted of the general managers of interprovincial passenger transportation companies; the sample was obtained by simple random sampling and the instrument used for data collection was the survey, which was applied through an opinion questionnaire. The results obtained showed that there is a high degree of tax evasion that influences the loss of public revenues, which was verified through the non-parametric chi-square test, whose value was greater than the tabulated chi, allowing the null hypothesis to be rejected and the alternative hypothesis to be accepted. It is concluded that tax evasion in interprovincial passenger transportation companies in the Ancash region has a significant impact on tax collection, due to the fact that this sector carries out numerous actions and practices that contravene tax regulations.

Key words: Tax evasion, Tax collection, Interprovincial passenger transportation companies.

## **INTRODUCCIÓN**

La tesis titulada “Evasión de impuestos y recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash, 2020 - 2022”, abarcó una problemática recurrente en casi todos los sectores económicos del mundo, y cuya importancia radica en la magnitud de las consecuencias que genera al país al no solucionarse. En ese sentido, el objetivo de la presente investigación fue determinar la incidencia de la evasión de impuestos por parte de este grupo de empresas en la recaudación tributaria. El sector empresarial y los periodos comprendidos en el presente estudio son relevantes debido a que desde el año 2020 empezaron a regir ciertas modificatorias realizadas por la Administración Tributaria para este tipo de empresas, designándolos como emisores electrónicos obligados y reemplazando los documentos autorizados por boletas y facturas electrónicas, disposición que se ha convertido en la principal causa del aumento de la evasión fiscal.

La estructura de la tesis contiene VI capítulos, los cuales han sido desarrollados de acuerdo al manual para la elaboración, estructura y presentación

de la tesis de la Escuela de Posgrado de la Universidad de San Martín de Porres y se detallan a continuación:

Capítulo I: Planteamiento del problema; en este primer capítulo se abarca de manera detallada la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema general, de los problemas específicos, del objetivo general y de los objetivos específicos; asimismo, se explica la justificación e importancia de la investigación, la viabilidad de ésta y las limitaciones encontradas en la realización del trabajo.

Capítulo II: Marco Teórico; en este apartado se describe los antecedentes de la investigación, es decir, los trabajos y estudios más recientes, relevantes y relacionados con el tema; también, se incluye las bases teóricas de ambas variables y se define algunos términos básicos que se utilizan en todo el desarrollo de la tesis.

Capítulo III: Hipótesis y variables; en esta sección se puntualiza cuál es la hipótesis general y cuáles son las hipótesis específicas; y, del mismo modo, se muestra la operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Metodología; esta parte del trabajo es principalmente técnica, puesto que se habla del diseño metodológico, la población y muestra utilizadas, las técnicas empleadas para la recolección de datos y para el procesamiento de la información y los aspectos éticos que rigen y son la base del desarrollo de la tesis.

Capítulo V: Resultados; en este capítulo se muestran todos los resultados obtenidos luego del procesamiento de la información, se hace la interpretación y análisis de cada uno de ellos y también la contrastación de hipótesis.

Finalmente, el Capítulo VI, contiene la discusión de resultados, las conclusiones a las que se llegó y las recomendaciones.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

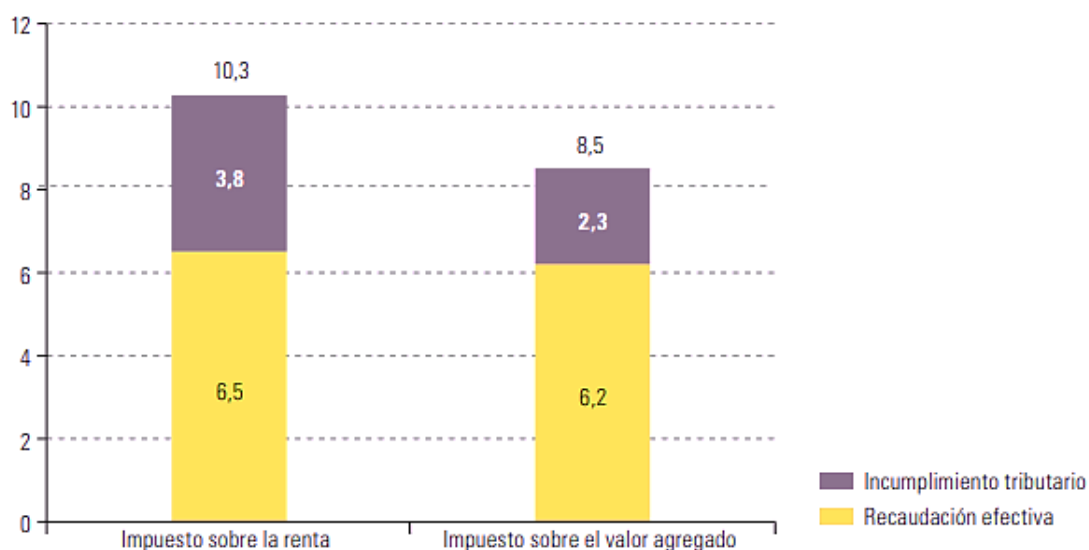
A lo largo de los años, la base y el sostén de cada gobierno ha sido y es, la tributación. Mediante ésta, los pobladores adquieren un compromiso importante con su nación al convertirse en la principal fuente de ingresos del país; y a su vez, el Estado también cumple un rol fundamental al administrar y disponer adecuadamente los recursos públicos. En otras palabras, y tal como lo mencionan diversos actores, existe un contrato o pacto social entre los ciudadanos y la autoridad suprema del poder público, en la que ambos asumen obligaciones que deben cumplirse; y cuando una de las partes no respeta, no realiza y/o no efectúa su función, se suscitan numerosas situaciones negativas que perjudican al país, siendo una de las más desfavorables, la evasión de impuestos.

La evasión fiscal, fraude fiscal o evasión tributaria es el conjunto de actividades contrarias a la Ley, que buscan de una u otra manera incumplir total o parcialmente con las obligaciones tributarias; así pues, desde hace mucho tiempo, viene siendo uno de los principales problemas que aqueja tanto a los países subdesarrollados y/o en vías de desarrollo como a los países desarrollados.

En América Latina y en el Caribe, el nivel de evasión es sumamente alto, se estima que en el año 2018 las pérdidas tributarias por evasión de Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) o Impuesto General a las Ventas (IGV) ascendieron a U\$ 325,000 millones de dólares, un equivalente al 6.1% del Producto Bruto Interno (PBI), de los cuales, el 3.8% correspondió al IR y el restante 2.3% al IVA o IGV (figura 1) (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020).

**Figura 1**

*Incumplimiento en el pago del IR e IVA o IGV en América Latina y el Caribe en el año 2018 (en porcentajes del PBI)*



Nota. CEPAL

Asimismo, los países que sufrieron mayores pérdidas en términos de porcentaje del PBI por incumplimiento del IVA o IGV fueron Bolivia con 3.8% en el año 2016, Argentina con 3.7% en el año 2017, República Dominicana con 3.6% en el año 2017 y Perú con 3.4% en el año 2017; y por incumplimiento del IR fueron Panamá con 5.3% en el año 2016, Perú con 4.8% en el año 2017, Guatemala 4.5% en el año 2017 y Ecuador con 4.4% en el año 2005 (CEPAL, 2020).

En el caso de Perú, pese a las diversas medidas, políticas y sanciones que ha establecido el gobierno para combatir este problema, los niveles de evasión de impuestos son cada vez más alarmantes. Al respecto, el Grupo de Justicia Fiscal Perú (2019), mencionó que, en nuestro país, la tasa de evasión y elusión es significativamente más alta que la de los países más desarrollados, e incluso sobrepasa la tasa de algunos países de América Latina. En términos de cifras, en el año 2021, el porcentaje de evasión del pago del IGV fue de 28%, que equivale más o menos S/ 22 millones 926 mil soles, y en el año 2020, el porcentaje fue de 38,4%; de igual manera, con respecto al IR, en el año 2021, el porcentaje de evasión fue de 33.1%, que equivale más o menos S/ 24 millones 959 mil soles, y en el año 2020, el porcentaje fue de 54.7% (Mayo, 2022). En esa misma línea, Francke (2021), señaló que el problema de la evasión y la elusión en nuestro país representa alrededor de 8% del PBI, es decir, S/ 64,000 millones de soles.

Como se ha podido advertir, con la evasión de impuestos, el Perú pierde miles de millones de soles al año en recaudación, lo cual es bastante preocupante debido a que de las diferentes formas de financiamiento que existen, la principal entrada de dinero que tiene el Estado son los impuestos; por lo que es justamente



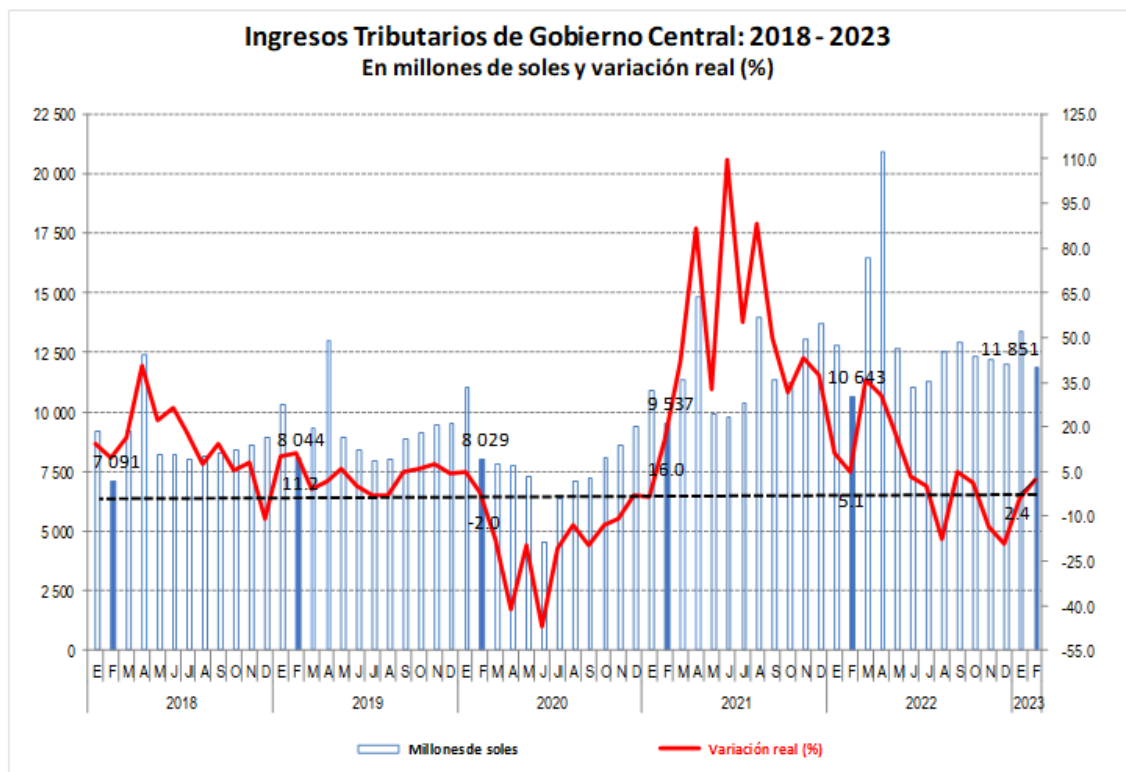
por eso, que la recaudación tributaria juega un papel muy importante para que se logre solventar y sostener las necesidades ciudadanas y el gasto público; si ésta disminuye, habría tasas más altas de desempleo, aumento de la pobreza y desnutrición, reducción de obras públicas como la construcción de colegios, hospitales, centros de salud, comisarías, carreteras, entre otros; menor presupuesto para mejorar la educación (infraestructura, mobiliario, programas de aprendizaje, libros, recursos humanos y becas), invertir en salud (medicinas, indumentaria, instrumentos médicos, equipos de última tecnología, profesionales altamente calificados y seguro universal) y financiar los programas sociales (pensión 65, juntos, cuna más, beca 18, contigo, qali warma, entre otros). Del mismo modo, con la disminución de la recaudación tributaria, también hay una repercusión directa en el crecimiento y desarrollo económico, ya que el dinero que el Estado deja de percibir impide que se pueda realizar inversiones públicas, pagar la deuda interna y externa, mantener y modernizar los servicios públicos e impulsar todos los sectores empresariales. El Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2021) indicó que, erradicando la falta de cumplimiento tributario en el Perú, que incluye tanto la morosidad como la evasión y elusión de impuestos, se podría recaudar de manera anual alrededor de 8% del PBI adicional, lo que representa tres veces el presupuesto destinado al sector salud y dos veces el presupuesto para el sector educación.

Sobre la recaudación tributaria, en la figura 2, se observa que los ingresos tributarios del Gobierno Central captados por el Estado han ido aumentando año a año, notándose una gran baja en algunos meses del año 2020, época en que empezó la pandemia por el COVID-19 y todos los sectores económicos del país se

vieron afectados; al mismo tiempo, también se puede advertir que poco a poco la situación fue mejorando, alcanzando incluso en el año 2022 altos niveles de ingresos. A primera vista se podría creer que los montos reflejados en la figura 2 se deben a una reducción considerable de evasión de impuestos, lo cual en cierta parte es cierto, pues el fisco implementó múltiples medidas y estrategias para reducir la brecha de incumplimiento tributario, pero, por otro lado, también realizó diversas acciones para incrementar la base tributaria, siendo ésta la principal razón del aumento en la recaudación tributaria. A la fecha, todavía se está muy lejos de alcanzar los ingresos obtenidos en otros países de América Latina, meta que solo podría ser lograda si se solucionara o disminuyera la evasión de impuestos.

**Figura 2**

*Ingresos Tributarios del Gobierno Central: 2018 - 2023*



*Nota.* Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

Entre los sectores o grupos económicos donde se puede evidenciar de manera más latente la evasión de impuestos está el sector construcción, el sector comercial y el sector de transporte interprovincial de pasajeros. Con respecto a este último, su incremento se ha debido principalmente a la transición tecnológica y virtualización de sistemas, procesos y trámites que ha implementado la SUNAT, tal es el caso de los comprobantes de pago, los cuales anteriormente eran solo físicos y ahora deben ser electrónicos en la mayoría de los casos.

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 318-2017/SUNAT se designó como emisores electrónicos, entre otros, a las empresas de servicio de transporte terrestre público de pasajeros (excepto el servicio de transporte regular urbano) a partir del 01 de enero del 2019 por las operaciones por las cuales deban emitir comprobantes autorizados, correspondiendo emitir en su reemplazo factura o boleta electrónica; pero luego se modificó dicho documento, con la Resolución de Superintendencia N° 312-2018/SUNAT, estableciéndose como nueva fecha de designación el 01 de enero del 2020. Con esta incorporación de nuevos emisores electrónicos de comprobantes de pago, muchas de las empresas de este rubro han implementado correctamente un tipo de Sistema de Emisión Electrónica (SEE) de Comprobantes de Pago, sin embargo, hay otro gran grupo (en general micro, pequeñas y medianas empresas, entre las que se encuentran la mayoría de las empresas de la región Ancash), que no lo han realizado o lo han realizado parcialmente por diversos motivos, entre los cuales podemos encontrar los siguientes:

- No tienen conocimiento acerca de los SEE y todo lo relacionado.

- Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en un lugar con poca o nula conectividad a internet.
- No tienen conocimiento acerca del manejo de dispositivos informáticos y/o del uso del internet.
- No cuentan con los equipos necesarios (computadora, laptop, celular smartphone y/o impresora).
- No tienen conocimiento acerca de la obligación de emitir comprobantes de pago electrónicos.
- Tienen un gran flujo de operaciones diarias y no lo pueden realizar por la página de SUNAT, ya que se para colgando y/o en ocasiones no funciona.
- No tienen liquidez suficiente para implementar un SEE creado por ellos mismos, para comprar un Certificado Digital o para contratar a un Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE).

Pero, el principal problema es que como estas empresas tienen autorización por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) de realizar rutas que incluyan varias ciudades dentro de su itinerario, en donde bajan y suben personas (incluso en algunos casos, realizan esas paradas sin estar autorizados para ello), no pueden emitir sus comprobantes de pago electrónicos porque no tienen establecimientos anexos o sucursales en esas ciudades (solo son parte de la ruta); no funcionan de una ciudad “X” a otra ciudad “Y”, como lo hacen por ejemplo empresas grandes como Móvil Tours, Julio César, Oltursa, entre otros (que salen de Huaraz y llegan a Lima, sin parar en ciudades que son parte de la ruta para que suban y bajen personas). Al respecto, es necesario recordar que el numeral 5 del artículo 5 del Reglamento de Comprobantes de Pago (RCP)

aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 007-1999/SUNAT y normas modificatorias, indica que la oportunidad para emitir y otorgar el comprobante de pago en el caso de prestación de servicios se da cuando acontezca cualquiera de los siguientes supuestos (lo que suceda primero):

- a. Al finalizar el servicio.
- b. Cuando se reciba parcial o totalmente la retribución, teniendo que emitirse el comprobante de pago por el monto cobrado.
- c. Cuando el plazo o alguno de los plazos fijados o convenidos venza, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto referido a cada vencimiento.

Lo que quiere decir, que para aquellas personas que suben y/o bajan en alguna de esas ciudades, no se les podría emitir el comprobante de pago electrónico en el camino; puesto que tampoco estamos ante el supuesto de emisor itinerante. De acuerdo al numeral 28 del artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT el emisor electrónico itinerante es aquel vendedor de bienes, productos o mercancías que por la misma naturaleza de sus operaciones, debe emitir comprobantes de pago fuera de su domicilio fiscal o local declarado ante la SUNAT, como por ejemplo, cuando se realiza ventas puerta por puerta, cuando se comercializa productos a través de vehículos, entre otros; haciendo solo referencia a bienes, más no a servicios.

En conclusión, al no emitir comprobantes de pago electrónicos o emitir comprobantes de pago que no cumplan con los requisitos para ser considerados como tales (boletos de viaje cuando corresponda emitir boleta o factura

electrónica), no se puede establecer exactamente cuál es el ingreso real que estas empresas tienen; trayendo como consecuencias que declaren ingresos mucho menores a los que están obteniendo y paguen impuestos que no están acorde con la realidad.

De igual modo, existen otras formas de evasión de impuestos en este sector, como la informalidad, las facturas falsas, las declaraciones con cifras o datos falsos, la omisión en el pago de impuestos y la contabilidad paralela. Sobre el primer punto, hay varias personas y empresas que aprovechando el poco control que existe en las carreteras de la región Ancash y la gran demanda de este tipo de servicios, realizan de manera irregular el servicio de transporte interprovincial de pasajeros a diferentes ciudades, ello sin contar con número de RUC, sin emitir ningún tipo de comprobante de pago y sin pagar impuestos por las ganancias obtenidas. Sobre el segundo punto, y pese a que de acuerdo al numeral 2 del Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por el Decreto Supremo N° 055-1999-EF y normas modificatorias, el servicio de transporte público de pasajeros dentro del país se encuentra exonerado del IGV (excepto el transporte público ferroviario de pasajeros y el transporte aéreo), en estas empresas también se ha observado un considerable uso y emisión de facturas falsas, es decir, comprobantes que han sido comprados, adquiridos o emitidos sin haberse realizado ninguna operación real entre el emisor y el adquiriente. Y sobre los tres puntos siguientes, al igual que en otros sectores, en este rubro también se suele aumentar las compras sin sustento y/o disminuir ingresos dejando de lado los comprobantes de pago emitidos; se suele declarar, pero no pagar los impuestos resultantes; y, por último, se ha visto también que

manejan más de dos registros y/o libros contables, ello netamente persiguiendo fines particulares.

Es importante mencionar que, de los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT, la región Áncash aportó un total de S/ 437.4 millones de soles en el año 2020, convirtiéndose en la séptima región que generó mayores ingresos al país; S/ 565.7 millones de soles en el año 2021, ocupando el octavo puesto como región que generó mayores ingresos al país y S/ 694.1 millones de soles en el año 2022, resultando en la séptima posición dentro de las regiones que generan mayores ingresos al país. Asimismo, se debe considerar que el sector transportes es uno de los que más ingresos genera al Estado, de acuerdo a las cifras publicadas por la Administración Tributaria, en el año 2020, fue el cuarto sector que generó mayores ingresos con un total de S/ 4,480.3 millones de soles; en el año 2021, fue el quinto sector que generó mayores ingresos, con un total de S/ 6,017.8 millones de soles; y en el año 2022, fue el quinto sector que generó mayores ingresos, con un total de S/ 7,692.7 millones de soles (SUNAT, s.f.). Por lo que, la evasión de impuestos en este sector y en esta región tiene una repercusión bastante alta en los fondos públicos.

Por los motivos antes expuestos, es importante el estudio e investigación de este tema, debido a que hay un alto nivel de evasión en estas empresas de la región Ancash, lo que conlleva a la disminución de la recaudación tributaria en el país. Si es que se logra establecer medidas correctivas o mecanismos de control más eficaces se podría poco a poco solucionar esta situación para el beneficio de todos los peruanos.

## **Delimitación de la investigación**

Luego de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, se delimita el estudio en los siguientes aspectos:

### **a. Delimitación Espacial**

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo en la región Ancash.

### **b. Delimitación Temporal**

El periodo que comprendió el estudio fue entre los años 2020 al 2022.

### **c. Delimitación Social**

El instrumento de recolección de datos se aplicó a los representantes legales de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash.

### **d. Delimitación Conceptual**

Para el desarrollo de la presente investigación se ha conceptualizado a las variables de la siguiente manera:

## **Evasión de impuestos**

Tal como su nombre lo indica, constituye el conjunto de actos ilegales o conductas de mala fe que utiliza o realiza el contribuyente para reducir o eliminar el pago de impuestos. Por lo general, estas acciones son realizadas de manera premeditada, deliberada e intencional, es decir, el contribuyente tiene conocimiento de lo que está realizando, pues busca su propio beneficio sin considerar el bienestar social (Yáñez, 2010).



## **Recaudación tributaria**

Es el conjunto de actividades y acciones que realiza el fisco (ente administrativo del Estado) con el objetivo de efectuar el cobro de todas las deudas tributarias de los contribuyentes. Este es uno de los principales y más importantes procedimientos de la Administración Tributaria, ya que con el monto recaudado el Estado puede redistribuir los recursos, cubrir todos los gastos y necesidades públicas y fomentar el desarrollo económico (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT], 2015).

### **1.2. Formulación del Problema**

#### **1.2.1. Problema General**

¿Cómo la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022?

#### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a. ¿De qué manera el incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago incide en los ingresos por recaudación tributaria?
- b. ¿De qué manera la emisión de facturas falsas incide en el bienestar social?
- c. ¿De qué manera las declaraciones con cifras o datos falsos inciden en el financiamiento del presupuesto público?
- d. ¿De qué manera la omisión de ingresos e información incide en el sostenimiento de los gastos públicos?
- e. ¿De qué manera el uso de contabilidades paralelas incide en el desarrollo económico?

- f. ¿De qué manera la omisión en el pago de impuestos incide en el financiamiento de programas sociales?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Demostrar si la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a. Determinar si el incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago incide en los ingresos por recaudación tributaria.
- b. Precisar si la emisión de facturas falsas incide en el bienestar social.
- c. Especificar si las declaraciones con cifras o datos falsos inciden en el financiamiento del presupuesto público.
- d. Determinar si la omisión de ingresos e información incide en el sostenimiento de los gastos públicos.
- e. Precisar si el uso de contabilidades paralelas incide en el desarrollo económico.
- f. Especificar si la omisión en el pago de impuestos incide en el financiamiento de programas sociales.

### **1.4. Justificación de la Investigación**

La presente investigación se justifica de manera teórica debido a que complementa la información y el conocimiento existente sobre la evasión de impuestos y la recaudación tributaria. Del mismo modo, permite conocer más a

detalle cómo se desenvuelven ambas variables en la región Ancash, al determinar si la variable independiente influye en la variable dependiente en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros.

Con respecto a la justificación práctica, la presente investigación permite que las empresas de cualquier sector económico, y en especial, las del rubro de transporte interprovincial de pasajeros conozcan porqué es tan importante para el país que todos los contribuyentes cumplan de manera adecuada y correcta con sus obligaciones tributarias; del mismo modo, servirá para que estas organizaciones puedan cambiar su comportamiento tributario con el pasar de los años al tomar conciencia de los efectos adversos que trae para el país este problema. Además, con los resultados obtenidos, instituciones como la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el MEF y la SUNAT pueden gestionar acciones conjuntas para mejorar la fiscalización y el control existente en este rubro.

Y en cuanto a la justificación metodológica, esta investigación recoge información importante con respecto a la evasión tributaria y a la recaudación de impuestos, la cual puede ser utilizada como base, referencia o material de consulta para otras investigaciones y estudios académicos, gubernamentales o privados que abarquen este tema.

#### **1.4.1. Importancia**

La tesis es importante principalmente porque ayuda a la Administración Tributaria (SUNAT) a analizar y evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones

tributarias de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash, a su vez, también permite que esta institución reevalúe la normatividad vigente y en caso fuera necesario, realice modificaciones a las normas, a los procedimientos de control y fiscalización o implemente alternativas de solución tomando en consideración la realidad de estas empresas para evitar que se siga perdiendo ingresos tributarios.

En ese orden de ideas, el estudio de este tema es importante porque la Administración Tributaria puede establecer mecanismos para aumentar la recaudación tributaria en estas empresas y que de esa manera todo el país se vea beneficiado al sostener los gastos públicos con mayores ingresos.

#### **1.4.2. Viabilidad de la Investigación**

El desarrollo y ejecución de la tesis fue viable puesto que se contó con la información, datos y las teorías pertinentes; así como con el tiempo necesario y los recursos humanos, materiales y económicos.

#### **1.5. Limitaciones**

En la presente tesis no se ha encontrado dificultades, limitantes o inconvenientes sustanciales que puedan afectar la ejecución y culminación del trabajo.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Luego de realizar una búsqueda exhaustiva de los trabajos nacionales y extranjeros que guardan relación con la investigación, a continuación, se detallan los más relevantes:

#### **2.1.1. Universidades nacionales**

Vargas (2018), en su tesis “Evasión tributaria y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas comerciales del distrito de Comas - Lima Metropolitana, periodo 2015-2016”, presentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal para obtener el grado de Maestra en Tributación, tuvo como objetivo de estudio establecer si la evasión tributaria en estas empresas influye en el desarrollo económico. El nivel de investigación utilizado fue descriptivo,

explicativo y correlacional; el diseño de investigación fue no experimental; la población estuvo compuesta por 100 personas, entre dueños, socios, accionistas, trabajadores y clientes de las empresas comerciales del distrito de Comas de Lima Metropolitana; la muestra fue de 80 personas, las cuales fueron seleccionadas por el muestreo aleatorio simple y las técnicas empleadas para el recojo de información fueron la encuesta, la toma de información y el análisis documental. Concluyó que el alto porcentaje de evasión tributaria existente en el país repercute en el desarrollo económico, ya que con la pérdida de ingresos fiscales no se puede cubrir todas las necesidades de la población, generando desempleo y retraso tecnológico. Asimismo, la autora pudo determinar que ello se da principalmente por la falta de conciencia social y por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

La investigación efectuada es útil para el presente estudio debido a que se establece que existe un impacto en el desarrollo económico a causa de la evasión tributaria; del mismo modo, se identifican las principales causas que originan este problema. Todo lo anterior nos permite tener un panorama más amplio de las causas y efectos de la variable independiente, información que también se abordará evaluando otro grupo de estudio.

La tesis titulada “La evasión tributaria en micro y pequeñas empresas y sus implicancias en la recaudación fiscal en el Perú” fue presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para obtener el grado de Maestro en Política Fiscal y Tributación; en dicha investigación, Sausa (2018), tuvo como objetivo de estudio establecer si la evasión tributaria en estas empresas influye en la recaudación fiscal. El nivel de investigación utilizado fue explicativo; el tipo de investigación fue

aplicada; la población estuvo conformada por todas las MYPES del Perú; la muestra fue de 384 contadores o gerentes generales de dichas empresas, los cuales fueron seleccionados por el muestreo aleatorio simple y la técnica empleada para el recojo de información fue la encuesta. De los resultados obtenidos, el investigador pudo concluir que la influencia de la evasión tributaria es significativa con respecto a la recaudación fiscal. Asimismo, el autor pudo determinar que el ocultamiento de información y documentos tributarios obstaculiza la asignación de los recursos públicos, y que las operaciones poco genuinas registradas en los libros y registros contables afectan en gran medida a la cantidad de aranceles y tasas recaudadas por el fisco.

Lo tratado en esta investigación guarda estrecha relación con la tesis en el sentido que se buscó determinar la incidencia de las mismas variables; y, además de validar la hipótesis planteada con los resultados obtenidos, se detalló algunas de las implicancias intrínsecas que trae consigo esa incidencia.

En la tesis para optar por el grado de Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación Fiscal y Empresarial de la Universidad de San Martín de Porres titulada “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery-pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018”, González (2019), tuvo como propósito de investigación, analizar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en este sector económico. El nivel de investigación utilizado fue descriptivo; el tipo de investigación fue aplicada; la población estuvo conformada por 421 personas, entre gerentes, administradores y contadores de 7 PYMES de servicios de delivery de

Lima Metropolitana; la muestra fue de 78 personas, las cuales fueron seleccionadas por el muestreo aleatorio simple y la técnica empleada para el recojo de información fue la encuesta. Y en cuanto a los resultados de la investigación, el autor demostró que la evasión tributaria si tiene incidencia en la recaudación fiscal, mencionando además que cuando no se factura por los servicios prestados se disminuye la recaudación de impuestos, y que la defraudación tributaria incide en los ingresos del tesoro público.

Este tema se relaciona con el presente trabajo y tiene bastante relevancia para el mismo, puesto que aborda la problemática de la evasión tributaria y la repercusión directa que tiene en la recaudación fiscal, haciendo énfasis en las implicancias de no emitir comprobantes de pago por los servicios brindados en los ingresos públicos.

En la tesis de maestría “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos, por parte de los empresarios del sector textil de gamarra, La Victoria - Lima, 2018” presentada para obtener el grado de Maestra en Política Fiscal y Tributación en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Alcántara (2019), tuvo como objetivo determinar si la evasión tributaria por parte dichos empresarios influye en la recaudación de impuestos. El nivel de investigación utilizado fue explicativo; el tipo de investigación fue aplicada; el diseño de investigación fue ex post facto; la población estuvo compuesta por 90 personas, entre empresarios, gerentes, contadores y tributaristas del sector textil de Gamarra - La Victoria - Lima; la muestra fue de 78 personas, las cuales fueron seleccionadas por el muestreo aleatorio simple y la técnica empleada para el recojo de información



fue la encuesta. Así pues, de los resultados obtenidos, la investigadora pudo concluir de manera general que la evasión tributaria incide negativamente en la recaudación de impuestos. Del mismo modo, la autora menciona que las acciones dolosas cometidas por los contribuyentes tienen un efecto negativo en la recaudación que realiza el Estado, que tener una contabilidad adulterada o doble contabilidad repercute directamente en el presupuesto público, y que utilizar libros y registros dudosos afectan el desarrollo económico.

Esta investigación brinda aportes positivos y significativos para el estudio debido a que no solo comprueba la hipótesis de incidencia de la variable independiente sobre la variable dependiente, sino que también establece de manera específica qué tipos de evasión de impuestos afectan la recaudación; información que también será tratada en la presente tesis.

### **2.1.2. Universidades extranjeras**

Pomacusi (2017), en su tesis titulada “Efectos de la evasión tributaria en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA)” presentada en la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia para obtener el grado de Maestra en Tributación y Aduanas tuvo como finalidad determinar cuáles son los efectos de la evasión tributaria en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El nivel de investigación utilizado fue descriptivo; el diseño de investigación fue no experimental - transversal; la población estuvo conformada por 8496 empresas consideradas como sujetos pasivos del IVA del departamento de La Paz; la muestra fue de 150 empresas, las cuales fueron seleccionadas por conveniencia y la técnica empleada para el recojo de información fue la encuesta. Con su investigación pudo

concluir que el nivel de incidencia de la variable independiente sobre la variable dependiente es significativo, provocando un efecto negativo en el desarrollo económico de Bolivia; de igual manera, los resultados mostraron que hay un alto impacto en la generación de recursos destinados a la inversión pública cuando los contribuyentes incumplen con sus deberes formales.

El estudio presentado es relevante para la investigación puesto que también determinará cuáles son las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, revisando tanto las obligaciones formales como las obligaciones sustanciales; así pues, se podrá comparar los resultados obtenidos para un mejor discernimiento.

La tesis titulada “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión” fue presentada en la Universidad de Lérida de España para obtener el grado de Doctor en Construcción Europea: Aspectos Jurídicos y Económicos; en dicha investigación, Almeida (2017), tuvo como objetivo de estudio analizar y comprobar a través de la simulación la implementación de estrategias de control tributario para corregir el grado de evasión y fraude utilizando tecnologías de información. La metodología empleada comenzó con el análisis y simulación de la situación actual, y terminó con el diseño y simulación de nuevas políticas tributarias; el método empleado fue la simulación informática; la población estuvo conformada por 22,865 empresas activas de Ecuador; la muestra fue de 355 empresas, las cuales fueron seleccionadas por el muestreo aleatorio simple y la técnica empleada para el recojo de información fue la encuesta. De los resultados obtenidos, el investigador pudo

concluir que existe un alto número de pagos realizados en efectivo, el mismo que facilita el trabajo informal; que hay muchas transacciones financieras que se realizan sin contar con algún comprobante de pago y se comprobó que los tipos de documentos tributarios que existen son excesivos y generan ambigüedades. Asimismo, el autor pudo determinar que la implementación del sistema tributario propuesto de control preventivo juntamente con un incremento del presupuesto permitiría obtener múltiples beneficios y ventajas.

Lo tratado en esta investigación y los resultados obtenidos permiten identificar algunas de las principales causas de evasión fiscal; del mismo modo, con la metodología empleada, el autor pudo determinar que para contrarrestar este problema es más importante la implementación de medidas de control preventivas que posteriores.

En la tesis para optar el grado de Magister en Administración en la Universidad Nacional de Colombia titulada “Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos”, Rodríguez (2018), sostuvo que el objetivo de su investigación estaba encaminado a analizar la evasión y elusión de los impuestos en dicho país y del mismo modo, identificar las principales modificaciones fiscales realizadas para combatir dichos problemas. Con respecto a la metodología empleada, el investigador solo mencionó que se trabajó con un enfoque empírico analítico, utilizando el análisis cuantitativo y cualitativo y consultando fuentes primarias y secundarias, es decir, valiéndose de la revisión bibliográfica. El autor concluyó que la evasión y elusión de impuestos en

Colombia son problemas que aquejan a este país desde hace mucho tiempo, y pese a las distintas reformas tributarias que se han implementado para combatirlas, no ha habido un cambio significativo; asimismo, del estudio realizado, menciona que no existe un modelo o fórmula estándar que permita analizar las fluctuaciones resultantes del indicador de evasión con las diferentes reformas tributarias establecidas a lo largo de los años.

Sobre el particular, este tiene relevancia con el presente tema de investigación debido a que los resultados muestran que la evasión de impuestos es un problema muy difícil de eliminar o reducir incluso con la implementación de diferentes modificaciones a las normas que regulan este tema. En ese sentido, es muy importante seguir estudiando esta problemática en diferentes sectores empresariales para proponer soluciones viables.

En la tesis de doctorado "Factores determinantes en la evasión tributaria del impuesto a la renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio de la ciudad de Quito" presentada para obtener el grado de Doctor en Contaduría en la Universidad Autónoma de Nuevo León de México, Guerrero (2019), señaló que la investigación se orientó principalmente a analizar los factores que originan la evasión tributaria con el objetivo de establecer estrategias para mejorar la recaudación de impuestos. El nivel de investigación utilizado fue explicativo y correlacional; el diseño de investigación fue no experimental - transversal; la población estuvo conformada por 22,021 pequeñas empresas del sector comercio de la ciudad de Quito obligadas a presentar la declaración de impuesto a la renta; la muestra fue de 354 pequeñas empresas, las cuales fueron seleccionadas por

muestreo no probabilístico y las técnicas empleadas para el recojo de información fueron la encuesta y la entrevista. Al respecto, el investigador pudo concluir que entre los factores determinantes que provocan la evasión tributaria del impuesto a la renta en estas empresas están la cultura tributaria, la ética y la capacidad económica; del mismo modo, el autor menciona que el comportamiento evasor se ve influenciado por factores sociales, los cuales influyen en la decisión de evadir o no evadir impuestos.

Lo tratado en dicha tesis brinda grandes alcances con respecto a aquellos factores que causan la evasión tributaria; datos que también serán revisados en la presente investigación y que servirán como referencia al momento de evaluar y analizar los resultados obtenidos.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Evasión de impuestos**

La evasión de impuestos es un tema que ha sido estudiado por muchos años y por muchos autores, por lo que existen diferentes acepciones sobre el mismo, algunas de las más resaltantes son:

Consiste en el no pago de la deuda contenida en la declaración tributaria presentada por el contribuyente o en la deuda determinada por la Administración Tributaria (Echaiz y Echaiz, 2014). En ese mismo orden de ideas, Slemrod (2007), menciona que la evasión de impuestos es el monto resultante de la diferencia entre los impuestos pagados por el contribuyente y el que deberían de pagar de acuerdo a ley. Y, Ascencios (2014), señala que es el acto intencional de no pagar impuestos,

haciendo la distinción entre ese incumplimiento premeditado y el retraso involuntario de dicho pago, algunos ejemplos son: doble facturación, aumento injustificado de saldos a favor, comprobantes de pago sustentados fraudulentamente, entre otros.

Así pues, dichos autores se refieren a que cuando el contribuyente no paga los importes de impuestos que se determinan de acuerdo a lo establecido en la legislación tributaria (Código Tributario, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Resoluciones de Superintendencia, entre otros) están incurriendo en esta acción.

Del mismo modo, Cosulich (1993), menciona que la evasión de impuestos se puede definir como el incumplimiento por parte de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias; trayendo como consecuencia principal la disminución de ingresos para el Estado, y entre otros efectos se encuentra también la alteración del sistema tributario, puesto que se quiebra la equidad de los impuestos. En cuanto a lo mencionado por este autor, se verifica que hace alusión principalmente a que este término implica la falta u omisión del cumplimiento adecuado de las obligaciones establecidas por ley.

Sobre lo anterior, es importante conocer qué significa cumplimiento tributario, Reynaldo (2000), señala que es la correcta determinación de la obligación tributaria en el momento preciso y tomando en consideración los medios y condiciones reguladas por la Administración Tributaria; y este puede ser realizado de manera voluntaria, sin intervención de terceros, o de manera involuntaria.

Y, por otro lado, para Villegas (1993), la evasión fiscal es toda supresión o reducción de impuestos por parte de los contribuyentes y que se logra mediante acciones poco éticas, es decir, que infringen las normas legales. Concepto que está bastante relacionado con lo que menciona Sampaio (1971), el cual indica que es cualquier acto u omisión cuya finalidad sea evitar, reducir o aplazar deliberadamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le corresponden.

De igual forma, Santillán (2021), refiere que este término es empleado cuando los contribuyentes utilizan artificios o medios fraudulentos con el fin de no abonar al Estado el importe que están obligados a pagar, sea de Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas u otro impuesto que les correspondiera pagar; por ejemplo, cuando se manipula los libros y registros contables para colocar montos inferiores de ingresos; cuando los contribuyentes obligados a registrarse en la base tributaria de la Administración Tributaria y obtener su Registro Único de Contribuyentes (RUC) no lo hacen y continúan trabajando de manera informal, sin declarar ni pagar impuestos por las ganancias obtenidas.

Al respecto, dichos autores hacen alusión a que la evasión de impuestos es el conjunto de tareas, acciones y operaciones indebidas que realiza el contribuyente con el objetivo de obtener beneficios particulares, puesto que las realizan de manera intencional, sabiendo qué es lo que van a poder lograr si es que cumplen con su cometido.

Y, en nuestra legislación, el concepto más aproximado a este término, se encuentra en el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 813 (1996), que menciona que la defraudación tributaria se da cuando se deja de pagar de manera completa o en parte los tributos establecidos por la ley con el objetivo de obtener beneficios para sí mismo o para un tercero, utilizando para ello artimañas, trucos o cualquier otra forma fraudulenta, siendo sancionado con pena privativa de libertad.

Esta problemática se produce por diferentes causas y factores. Para Herbas y Gonzales (2020), son las siguientes:

- Altos porcentajes y montos de impuestos combinados con excesivos trámites y papeleos para la formalización.
- Escasez o casi nula conciencia tributaria por parte de los contribuyentes.
- Uso desmedido de dinero en efectivo.
- Percepción de bajas probabilidades de ser detectado. Lo cual está relacionado con el uso indebido de los fondos públicos por parte de las autoridades, la corrupción en los altos mandos y el sistema tributario y legal poco eficiente. Sobre este punto, Collosa (2019), menciona que los actos de corrupción cometidos a lo largo de los años por nuestros gobernantes han creado una mala imagen acerca del uso adecuado de los fondos públicos y, por consiguiente, el deber de contribuir con el sostenimiento de los gastos públicos se ha debilitado.

Estos autores mencionan puntos bastante importantes, y que podrían ser considerados como las causas principales de la evasión de impuestos. Actualmente, siguen existiendo demasiados formalismos burocráticos, a veces



innecesarios, que traban y vuelven engorroso el procedimiento de formalización, lo cual desincentiva a que los contribuyentes puedan inscribirse al RUC, puedan tramitar autorizaciones y permisos especiales, puedan obtener documentación de instituciones públicas, entre otros. Del mismo modo, la poca conciencia tributaria que existe en el país está vinculada con la disminución de conciencia social, la cual, a su vez, está relacionada con el aumento de casos de lavado de activos, corrupción y/o apropiación indebida de recursos públicos por parte de los funcionarios locales, regionales y nacionales. Al respecto, Cosulich (1993), señala que “la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social” (p. 11).

Según Carranza (2013), otras causas que originan la evasión son:

- Poco o nulo conocimiento de las normas tributarias.
- Sistemas, procesos y procedimientos tributarios complicados.
- Aumento de las tasas de impuestos y de las multas que se generan por infracciones tributarias.
- La intención de obtener ventajas o beneficios personales haciendo un uso indebido del dinero público.
- Percepción de estar contribuyendo demasiados impuestos.
- Percepción de que la ley no es justa para todos y que no todos pagan impuestos.
- Percepción de que no hay ningún beneficio por parte del Estado al pagar impuestos.
- Existencia de un desequilibrio económico y monetario entre lo que se debe pagar por impuestos y lo que efectivamente gana el contribuyente por el negocio

(monto neto luego de pagar los servicios básicos, alquiler de local, mantenimiento, planilla, beneficios sociales de los trabajadores, entre otros).

Ciertamente, la carencia de conocimientos acerca de temas tributarios es un factor que producirá consecuencias negativas para el contribuyente tarde o temprano, ya que al no conocer sus deberes y obligaciones no podrá cumplirlos de manera correcta. Así también, la percepción que tienen los contribuyentes de que no se aplica equitativamente la ley para todos influye mucho en su decisión de evadir o no evadir, un claro ejemplo es la impresión que se llevan los contribuyentes cuando escuchan en las noticias o ven en internet que el fisco está cobrando coactivamente a una micro, pequeña o mediana empresa, pero no realiza lo mismo con empresas que deben millones y millones de soles al Perú. Por último, el desbalance existente entre lo percibido por los bienes o servicios ofertados y el monto que se debe pagar por impuestos se convierte en otra de las causas más frecuentes de evasión, ya que existen demasiados gastos que las empresas tienen que cubrir, por ejemplo, el tema de la planilla y los beneficios sociales.

Existen diferentes formas de evadir impuestos, para Ramos (2014), se puede dar de dos maneras. Por un lado, la evasión involuntaria o no intencional, la cual se produce cuando el contribuyente comete errores por su falta de conocimientos acerca de las normas tributarias, y aunque no genere sanciones desde el punto de vista penal, si se puede aplicar sanciones administrativas o infracciones tributarias (multas, cierre de local, comiso o la combinación de ellos). Y, por otro lado, la voluntaria o fraudulenta, en la que, a diferencia de la anterior, existe intenciones de incumplir con la ley y, por lo tanto, puede ser sancionado penalmente.

Esta primera clasificación de tipos de evasión de impuestos es bastante relevante ya que se muestra que la acción de evadir no solo se realiza en forma intencionada, sino que también se puede dar de manera inconsciente o involuntaria, y de ello depende la gravedad en la aplicación de infracciones.

Así también, Collosa (2019), establece algunos tipos de evasión de impuestos, entre los que encontramos:

- No emitir comprobantes de pago o documentos autorizados.
- No declarar el monto total de ventas e ingresos percibidos.
- No pagar los impuestos declarados al fisco.
- No trasladar a la Administración Tributaria el Impuesto General a las Ventas pagado por el comprador del bien o usuario del servicio.
- Utilizar comprobantes falsos con el objetivo obtener ventajas indebidas como crédito fiscal, devoluciones, entre otros.
- Generar doble facturación.
- Trabajar o tener un negocio de manera informal, sin obtener un RUC.

Tal como menciona este autor, entre las formas más conocidas de evadir impuestos se encuentra no emitir boletas, facturas u otro tipo de comprobantes de pago, puesto que los ingresos obtenidos por dichas operaciones no quedan registradas y por ende tampoco son declaradas por los contribuyentes; entregar proformas, notas de pedido, notas de venta y/o cotizaciones haciendo pasar dichos documentos como comprobantes de pago, ya que al igual que en el primer caso, al no estar sustentados en documentos válidos dichos ingresos no son declarados;

no sincerar los ingresos y colocar montos menores en la declaración pese a que en los comprobantes de pago se evidencia otras cantidades; no pagar los impuestos declarados; comprar y utilizar en las declaraciones y libros contables, facturas u otro tipo de comprobantes de pago para sustentar operaciones que nunca han sucedido, con el objetivo de aumentar las compras y pagar menos impuestos; emitir facturas u otro tipo de comprobantes de pago para respaldar ingresos no justificados.

Arias (2009), añade que, entre otros, se encuentra el ocultamiento de ingresos; la subdeclaración; la exageración de las deducciones, es decir, utilizar gastos deducibles no permitidos o gastos deducibles que exceden los montos permitidos; uso de contabilidades paralelas o duplicadas y entrega de documentos que no reúnen los requisitos para ser considerados como comprobantes de pago.

Así pues, en relación a lo que menciona este autor, otra forma de evadir impuestos consiste en utilizar gastos no permitidos o prohibidos por las normas tributarias como por ejemplo gastos personales (artículos de la casa, pago de servicios públicos ajenos al negocio, pagos por conceptos de estudios, combustible de vehículos de uso personal, etcétera), o utilizar gastos permitidos, pero excediendo los topes máximos establecidos.

Evidentemente, la evasión de impuestos es una mala práctica que trae diversas repercusiones negativas para el que lo realiza y para el país. Con respecto al infractor, dependiendo si la conducta ha sido voluntaria o involuntaria puede tener sanciones administrativas o sanciones administrativas y penales, el grado de

severidad con que se apliquen dichos correctivos o castigos depende en gran medida del hecho realizado. Y sobre las consecuencias para el país, Vásquez y Montano (2016), indican que hay un grave efecto en el desarrollo socioeconómico del país, esto debido a que con el dinero que el Estado deja de percibir ya no se realizan políticas, programas y obras públicas, es decir, al no tener tantos ingresos, las diferentes dependencias públicas ya no pueden cubrir todas las necesidades de la población tales como salud, educación y vivienda. En esa misma línea, Ferrer y Gërghan (2016), mencionan hay un impacto significativo tanto en el ámbito individual como en el social, ya que a pesar de que el pago de impuestos pueda considerarse como una carga financiera a corto plazo, en realidad puede ser útil a largo plazo, ya que mejora la calidad de vida de los ciudadanos al contribuir con la provisión de bienes públicos, acceso a servicios y prestaciones sociales, entre otros; por lo que, evadir impuestos implica privarse de esos beneficios y perjudicar a toda la sociedad.

De igual manera, Carranza (2013), establece una serie de consecuencias que se enumeran a continuación:

- Incremento de la carga tributaria para aquellos contribuyentes que si cumplen adecuadamente con sus obligaciones.
- Disminución de igualdad de oportunidades y aumento del nivel de pobreza.
- Poca disponibilidad de recursos públicos, lo que impide que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del Estado hacia la población, dificultando también ofrecerles bienes y servicios públicos de calidad.

- Origina déficit fiscal, lo que se traduce también en que el Estado busque nuevas maneras para generar más ingresos públicos, aumentando los porcentajes de los impuestos, tasas y contribuciones, creando nuevos tributos, evaluando los beneficios tributarios brindados, solicitando créditos externos, entre otros.
- Retroceso o crecimiento lento del desarrollo económico, social y tecnológico.
- Desconfianza por parte de inversores extranjeros privados y públicos para desarrollar actividades en el país y fuga de capitales.

Tal como mencionan estos autores, las repercusiones que tiene este problema principalmente para el país son alarmantes, implica una interrupción en todos los aspectos, en cuanto a la infraestructura pública, por ejemplo, se estaría dejando de realizar obras como colegios, comisarías, centros médicos, pistas, carreteras, etcétera; en cuanto a los servicios públicos, se disminuiría la cantidad y calidad de lo ofrecido por el aparato estatal; en cuanto a los beneficios y programas sociales, muchas personas que realmente necesitan este apoyo se verían seriamente afectados porque la cantidad de beneficiarios y la cantidad del beneficio se reduciría; entre otros. Así también, este problema generaría más deuda para el país, puesto que se tendría que empezar a buscar otras fuentes de financiamiento.

### **2.2.2. Recaudación tributaria**

Sobre este término, se ha analizado y evaluado diferentes fuentes de información, conceptualizándolo de la siguiente manera:

Según el CIAT (2015), la función de recaudación comprende todas las actividades que pone en práctica la Administración Tributaria para cobrar todas las

deudas de los contribuyentes, buscando la extinción definitiva de cada una de ellas. Asimismo, esta institución menciona que la recaudación no solo abarca las acciones realizadas por el fisco sino también la recepción de los pagos voluntarios o coercitivos realizados por el propio contribuyente.

Al respecto, se debe entender que la recaudación realizada por la Administración Tributaria no solo se refiere a las medidas coactivas utilizadas cuando la deuda es exigible, sino también a los medios y facilidades de pago que pone a disposición del contribuyente para que éste pueda realizar el abono de sus impuestos, interés, multas y fraccionamientos.

En ese mismo contexto, la Enciclopedia Financiera (2012), señala que la recaudación fiscal es la cantidad total de dinero obtenida a través del pago de impuestos, y que es un factor clave en el financiamiento de los servicios públicos otorgados por el Estado.

De acuerdo con Arias (2009), la recaudación tributaria es aquel acto realizado por el fisco cuyo objetivo es captar ingresos para luego poder invertirlos o usarlos en diversas actividades correspondientes a su labor estatal. Este autor menciona también que la recaudación de impuestos es el eje principal de cualquier gobierno, ya sea en un país desarrollado como en un país subdesarrollado, puesto que, con los montos recaudados, el Estado puede repartir a las diferentes entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones.

Lo mencionado por este autor nos amplía un poco más el concepto de recaudación, mencionando que su objetivo no solo es captar recursos o cobrar impuestos; sino que, con ese dinero o monto percibido, el Estado puede distribuirlo entre los diferentes ministerios y gobiernos públicos, y estos a su vez a las instituciones públicas que los componen para el cumplimiento de sus metas.

Callohuanca, Flores y Sucari (2020), mencionan que es la acción de recolectar fondos públicos en virtud de las facultades otorgadas por la normativa legal correspondiente, que se lleva a cabo a través del cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la ley, las cuales deben ser respetadas y acatadas por el contribuyente.

Asimismo, Saavedra y Delgado (2020), refieren que se trata de una herramienta de gestión pública de la cual se desprenden muchos beneficios en favor de los ciudadanos.

Para Delgadillo (2002), este término representa todas las actuaciones que realiza el Estado haciendo pleno uso de su poder de imposición, que comprende la creación de tributos y el cobro de ingresos públicos que los contribuyentes deben pagar de forma obligatoria.

Y, para Duverger (1978), el recaudo de impuestos sirve para que el Estado pueda emplear dichos recursos para financiar todos los gastos públicos, esto a través del reparto de la carga tributaria entre todos los ciudadanos.



De acuerdo con el artículo 55 del Decreto Supremo N° 133 (2013), la recaudación de tributos es una función que compete a la Administración Tributaria, y para el cumplimiento de dicha acción es posible que emplee y contrate los servicios de instituciones del sistema bancario y financiero para recibir y procesar deudas, declaraciones y otras comunicaciones relacionadas con esa entidad.

En síntesis, la recaudación tributaria, tal como menciona su propio nombre, es una facultad establecida por ley que tiene la Administración Tributaria para cobrar los impuestos resultantes de las operaciones realizadas por los contribuyentes, siendo este su único fin; posteriormente los fondos captados son transferidos al Estado para que éste haga la repartición entre los diferentes entes públicos.

De acuerdo con el CIAT (2015), la recaudación tributaria comprende dos aspectos, el pasivo y el activo:

El aspecto pasivo, está relacionado con todas las actuaciones que realiza la Administración Tributaria para recibir los pagos realizados por los contribuyentes, acá por ejemplo se encuentra la implementación de medios de pago electrónicos que faciliten el cumplimiento tributario y otro tipo de medidas destinadas a simplificar y agilizar el pago de impuestos; entre las formas de pago que se tiene implementado actualmente está el uso de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, yape, cargo en cuenta bancaria, cargo en cuenta de detracciones y Número de Pago SUNAT; y, entre los medios y/o aplicaciones para realizar el pago se encuentra el canal presencial (directamente en los bancos y/o agentes habilitados)

y el canal virtual (Operaciones en Línea - Página web, el APP Personas, el APP SUNAT, el APP Emprender y Pagos sin clave sol - Página web, que fue el último incorporado).

Y, el aspecto activo, se refiere a todas las actuaciones que realiza la SUNAT de manera coercitiva, esto es, cuando la deuda es exigible y se encuentra en un procedimiento de cobranza coactiva (deuda no regularizada dentro del plazo establecido), comprendiendo la aplicación de medidas cautelares, retenciones en cuentas bancarias, retenciones a terceros (entidades, empresas y/o instituciones públicas o privadas), retención en forma de intervención, entre otros, hasta que se logre extinguir toda la deuda coactiva.

En ese sentido, se debe entender que la recaudación tributaria no solo son las acciones coactivas que realiza la Administración Tributaria, sino también todas las coordinaciones y regulaciones ejecutadas por ésta para asegurar y garantizar que el contribuyente pueda cumplir con efectuar sus pagos de manera oportuna.

Con la recaudación de impuestos, el Estado puede generar grandes beneficios para todo el país. De acuerdo con Herbas y Gonzales (2020), hay tres principales ejes en los que influye la recaudación tributaria, la generación de ingresos, la disminución de la desigualdad y el fomento de un buen gobierno. Con respecto a la primera, es bien conocido que el objetivo de la Administración Tributaria al realizar el cobro de las deudas es percibir ingresos, los cuales luego son destinados para el desarrollo social y económico de la población al cubrir sus necesidades básicas, invertir en bienes, servicios y obras públicas y solventar

situaciones que pongan en peligro la vida y salud de los ciudadanos, como desastres naturales, pandemias, entre otros. Con relación a la segunda, el Estado busca aliviar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los sectores más desatendidos brindando igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos. Y finalmente, en cuanto a la tercera, se trata de promover una buena gestión pública al hacer un uso correcto y adecuado de los recursos obtenidos.

Así pues, los fondos públicos permiten que el Estado cuente con disponibilidad económica para atender al país y a sus ciudadanos; lo que se ve reflejado en el progreso social, económico y cultural. Con esos montos, se puede construir, mejorar y ampliar las carreteras, lo que permite que cada vez más ciudades, pueblos, centros poblados y caseríos se encuentren interconectados, y se pueda llegar a los lugares más apartados y de difícil acceso; del mismo modo, se puede hacer obras que incluyan la construcción de centros de salud, postas médicas, hospitales y escuelas, las cuales posibilitan que todos puedan tener la misma oportunidad de acceder a los servicios de salud y educación; y finalmente, se puede brindar diversas ayudas económicas a personas, familias y emprendedores que lo requieran, a través de la implementación de diversos programas sociales, bonos, préstamos, etcétera.

Dentro de las principales acciones que se deberían desarrollar para incrementar la recaudación de impuestos se encuentra: Mejorar el Sistema Tributario Nacional; esto a través de la simplificación de procesos y trámites, actualizando las leyes tributarias con el objetivo de adecuarlas a la realidad nacional y tomando en consideración tributaciones de otros países que compartan

similitudes con el Perú en cuanto a impuestos, PBI y otros factores económicos importantes; y por último, asegurándose de contar con profesionales altamente competentes, que conozcan tanto la normatividad nacional como la internacional (Walliser, 2018).

Lo mencionado por este autor es bastante interesante, ya que se centra en dos puntos clave, el Sistema Tributario Nacional y los profesionales que lo componen. Muchas veces el Estado y los poderes a los que delega facultades para emitir leyes, normas, etcétera suelen promulgar estos documentos luego de un análisis y estudios que realizan expertos en el tema, el problema es que su evaluación y/o examen toma como referencia otras tributaciones a nivel mundial y no considera la realidad nacional, de ahí que cuando se apliquen no se logren los resultados esperados o tenga un sin número de inconvenientes para su correcta aplicación. Y sobre el segundo punto, también es fundamental que se cuente con profesionales que tengan el nivel de estudios requeridos, capacidades suficientes y competentes y sobre todo con vocación de servicios, ya que al ser una institución pública que se orienta a buscar lo mejor para el país y siempre está en contacto directo con los contribuyentes, las personas que trabajen ahí deben tener la predisposición de servir al ciudadano.

Asimismo, Herbas y Gonzales (2020), señalan que otras formas de aumentar la recaudación son:

- Incentivar el uso de medios electrónicos para las actividades realizadas por los contribuyentes con sus clientes y para el pago de impuestos al fisco, tales como

tarjetas de crédito, tarjetas de débito, aplicaciones creadas por instituciones financieras y bancarias que permiten la transferencia directa, rápida y sencilla de fondos, entre otros.

- Otorgar un mayor porcentaje presupuestal para la implementación de sistemas y programas informáticos de alta tecnología, que permitan conservar y procesar cientos y cientos de datos e información por minuto.
- Utilizar medios de contacto de fácil acceso y uso de los contribuyentes para el envío de alertas, recordatorios, mensajes y otros, con el objetivo de comunicarle obligaciones tributarias pendientes, informar sobre las últimas actualizaciones de plazos, condiciones y formas establecidas por alguna contingencia externa y promover aplicaciones, herramientas y pagos virtuales.
- Establecer y promocionar plataformas de denuncias por incumplimiento de obligaciones tributarias más amigables y de fácil manejo para los contribuyentes.

Actualmente, el uso de los medios electrónicos por parte del contribuyente con sus clientes y por parte de la Administración Tributaria con los contribuyentes se está extendiendo bastante rápido, y es una de las formas más eficientes de recaudación, por ejemplo, cuando el contribuyente utiliza las máquinas POS como medio de pago, el fisco no solo puede detectar si un contribuyente está declarando la totalidad de sus ingresos sino que también puede contrastar los montos recibidos con los comprobantes de pago emitidos. Así también, es necesario que el Estado o la propia Administración Tributaria asigne un mayor presupuesto a sus sistemas informáticos y softwares con la finalidad de garantizar que estén funcionales las 24 horas del día, los 7 días de la semana y no genere molestias y/o inconvenientes en los contribuyentes.

Villasmil y Fandiño (2018), afirmaron que para aumentar el cumplimiento tributario es esencial que los contribuyentes acepten e interioricen el sistema tributario, es decir, que el ciudadano sepa por qué es fundamental y necesario para el país que se cumpla con el pago de impuestos. Por tal motivo, se debe enseñar desde el colegio sobre la cultura tributaria y aduanera, la importancia de los impuestos y el destino de los ingresos recaudados, fomentando en los pequeños una conciencia tributaria correcta, la cual a medida que crezcan quedará arraigada en sus pensamientos.

Y, por último, Casanova (2017), mencionó que para aumentar los ingresos públicos es necesario realizar reformas que incluyan la reducción del número de sistemas o regímenes fiscales existentes actualmente, y del mismo modo, fomentar la formalización de la mayoría de los contribuyentes.

### **2.3. Definición de Términos Básicos**

- a. Bienestar social:** Valor compartido entre todos los miembros de una sociedad cuyo propósito es proporcionar los medios necesarios para que cada uno de los integrantes de la misma puedan satisfacer sus necesidades básicas o las consideradas como primordiales (Moix, 1986).
- b. Boleto de viaje:** Es el documento que sustenta y justifica la prestación del servicio de transporte público nacional de pasajeros, el cual debe ser emitido y entregado al usuario del servicio sin importar el monto cobrado o si se realizó de manera gratuita (Resolución de Superintendencia N° 156, 2003, numeral 5 del artículo 1).

- c. Certificado digital:** Es una credencial electrónica utilizada por aquellos contribuyentes que emiten sus comprobantes de pago por el Sistema del Contribuyente, el Sistema Facturador SUNAT (SFS) o por un Operador de Servicios Electrónicos (OSE) y sirve para dar validez y autenticidad a dichos documentos mediante la firma digital (Aguirre, 2021).
- d. Comportamiento tributario:** Se refiere a la manera en que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales, que, entre otros, incluye la presentación de las declaraciones de impuestos y de los estados financieros, la facturación y el pago y la remisión de información dentro de los plazos y condiciones establecidos en la norma (Obregón y Tamez, 2020).
- e. Comprobantes de pago:** Son aquellos documentos regulados por SUNAT que emite el vendedor de un bien o el prestador de un servicio al adquiriente o consumidor con el objetivo de acreditar de manera fehaciente la transferencia del producto, la entrega en uso o la prestación del servicio (SUNAT, s.f.).
- f. Contabilidades paralelas:** Consiste en el llevado de dos o más contabilidades; por un lado, la contabilidad real, la exigida por las normas; y, por otro lado, la contabilidad falsa o ilegal, utilizada con el objetivo de obtener ventajas o beneficios indebidos (Decreto Legislativo N° 635, 1991, artículo 199).
- g. Declaraciones con cifras o datos falsos:** Consiste en declarar ingresos no reales, es decir, colocar montos menores a los sustentados en los comprobantes de pago emitidos; y/o declarar compras con montos mayores a los que aparecen en los comprobantes de pago recibidos (Torres, 2023).
- h. Desarrollo económico:** Es la capacidad económica que tienen los países para generar más riqueza a fin de obtener un beneficio monetario y social para todos

los habitantes, impulsando también el crecimiento sostenible de todos los sectores productivos (Roldán, 2021).

- i. Empresa de transporte interprovincial de pasajeros:** Es una modalidad del servicio de transporte público de personas que se brinda de manera regular, continua, general y uniforme para atender las necesidades colectivas de viaje en una ruta específica autorizada mediante resolución por la autoridad competente (Decreto Supremo N° 017, 2009, numeral 3.63 del artículo 3).
- j. Facturas falsas:** Son comprobantes de pago emitidos sin que se haya realizado ninguna operación real o utilizando los mismos datos de una factura real emitida con anterioridad, y tienen como objetivo generar créditos fiscales y/o saldos a favor indebidos, justificar operaciones ilícitas, entre otros (Collosa, 2019).
- k. Gastos públicos:** Constituye el conjunto de recursos que desembolsa el Estado para cubrir todas las necesidades y gastos del país, sean estos corrientes, de capital o de deuda, como la compra de bienes, la prestación de servicios públicos, la inversión en obras públicas y el pago de la deuda interna y/o externa (MEF, s.f.).
- l. Impuestos:** Son tributos que los contribuyentes deben pagar a la Administración Tributaria por la realización de determinadas actividades, hechos y actos, sin que dicho cumplimiento origine algún tipo de contraprestación directa por parte del Estado para dichos contribuyentes (Decreto Supremo N° 133, 2013, norma II del título preliminar).
- m. Impuesto a la renta:** Es un tributo que grava la renta tanto de personas naturales como de personas jurídicas y cuya determinación es de manera anual. En el caso de personas naturales, el impuesto se aplica a los ingresos de capital, de



trabajo o a la aplicación conjunta de ambos; y en el caso de personas jurídicas, el impuesto se aplica a los ingresos empresariales (SUNAT, s.f.).

- n. Impuesto general a las ventas:** Es un impuesto no acumulativo que se aplica en todas las etapas del proceso de producción y distribución y es asumido por el consumidor final, pues está incluido en el precio de venta de los productos adquiridos o servicios recibidos (SUNAT, s.f.)
- o. Ingresos por recaudación tributaria:** Es la cantidad total de dinero que percibe el Estado por el cobro de tributos internos y aduaneros que se originan de las actividades y/o acciones que realizan los ciudadanos de un país y cuyo objetivo es financiar el gasto público (Almeida, 2015).
- p. Omisión de ingresos e información:** Acción de ocultar deliberadamente entradas, ganancias y beneficios económicos; así como datos relevantes relacionados al negocio; al evitar que quede algún rastro o prueba de que dichas operaciones se han realizado o que dicha información exista (Ramírez, 2016).
- q. Presupuesto público:** Es una herramienta de gestión que elabora el Estado y sirve para distribuir de manera eficaz y eficiente los recursos públicos durante el año fiscal, acorde a la disponibilidad de los fondos; dicho en otras palabras, establece los montos límites de ingresos y gastos que puede utilizar cada entidad del sector público (Romero, 2013).
- r. Producto bruto interno:** Se refiere al monto de dinero correspondiente a la producción final de bienes y servicios de una economía durante un periodo de tiempo específico (Banco Central de Reserva del Perú, s.f.).
- s. Programas sociales:** Son una serie de beneficios individuales y colectivos que implican un desembolso de recursos económicos por parte del Estado y cuyo objetivo es apoyar a las poblaciones vulnerables, luchar contra la pobreza y

proveer los medios necesarios para cubrir las principales necesidades de la población (MEF, s.f.).

- t. **Proveedor de servicios electrónicos:** Se refiere a la persona natural o jurídica que brinda servicios al emisor electrónico para que en el nombre de éste realice una o varias de las actividades necesarias para emitir comprobantes de pago electrónicos (SUNAT, s.f.).

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. Hipótesis General**

La evasión de impuestos incide significativamente en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022.

### **3.2. Hipótesis Específicas**

- a. El incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago incide en los ingresos por recaudación tributaria.
- b. La emisión de facturas falsas incide en el bienestar social.
- c. Las declaraciones con cifras o datos falsos inciden en el financiamiento del presupuesto público.

- d. La omisión de ingresos e información incide en el sostenimiento de los gastos públicos.
- e. El uso de contabilidades paralelas incide en el desarrollo económico.
- f. La omisión en el pago de impuestos incide en el financiamiento de programas sociales.

### 3.3. Operacionalización de Variables

**Tabla 1**

*Variable independiente (X): Evasión de impuestos*

Definición conceptual	Constituye el conjunto de actos ilegales o conductas de mala fe que utiliza o realiza el contribuyente para reducir o eliminar el pago de impuestos; por lo general, estas acciones son realizadas de manera premeditada, deliberada e intencional (Yáñez, 2010).	
Definición operacional	INDICADORES	ÍNDICES
	$x_1$ = Incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago	1.1. Boleta de venta electrónica 1.2. Factura electrónica
	$x_2$ = Emisión de facturas falsas	2.1. Operación inexistente 2.2. Operación simulada
	$x_3$ = Declaraciones con cifras o datos falsos	3.1. Ingresos no reales 3.2. Compras no reales
	$x_4$ = Omisión de ingresos e información	4.1. Ocultamiento de ingresos 4.2. Ocultamiento de información
	$x_5$ = Uso de contabilidades paralelas	5.1. Libros contables duplicados 5.2. Registros contables duplicados
$x_6$ = Omisión en el pago de impuestos	6.1. Impuesto a la Renta 6.2. Impuesto General a las Ventas	

**Tabla 2***Variable dependiente (Y): Recaudación tributaria*

Definición conceptual	Conjunto de actividades y acciones que realiza el fisco con el objetivo de efectuar el cobro de todas las deudas tributarias de los contribuyentes; y con el monto recaudado el Estado puede redistribuir los recursos, cubrir todos los gastos y necesidades públicas y fomentar el desarrollo económico (CIAT, 2015).	
Definición operacional	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍNDICES</b>
	$y_1$ = Ingresos por recaudación tributaria	1.1. Tributos internos 1.2. Tributos aduaneros
	$y_2$ = Bienestar social	2.1. Necesidades básicas 2.2. Calidad de vida
	$y_3$ = Financiamiento del presupuesto público	3.1. Estimación de ingresos públicos 3.2. Estimación de gastos públicos
	$y_4$ = Sostenimiento de los gastos públicos	4.1. Gastos corrientes 4.2. Gastos de capital
	$y_5$ = Desarrollo económico	5.1. Ganancia monetaria 5.2. Progreso social
	$y_6$ = Financiamiento de programas sociales	6.1. Beneficios individuales 6.2. Beneficios colectivos

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

### **4.1. Diseño Metodológico**

#### **4.1.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación del trabajo de acuerdo al propósito fue Aplicada, puesto que se caracterizó por la aplicación y utilización práctica de los conocimientos teóricos de la variable dependiente y la variable independiente. De acuerdo al enfoque fue Cuantitativo, ya que se usó la estadística y la medición numérica para la recolección, procesamiento y análisis de los datos. Y de acuerdo al diseño fue No Experimental de corte Transversal, debido a que las variables existentes no fueron manipuladas (se estudiaron tal y como se presentaron en la realidad) y la información se recolectó en un solo momento (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

#### **4.1.2. Nivel de investigación**

El nivel de investigación fue Descriptivo, ya que se observó y analizó las variables, y Explicativo, debido a que se delimitó la incidencia de la variable independiente sobre la dependiente (Behar, 2008).

#### **4.1.3. Método**

En el presente trabajo de investigación se utilizó principalmente el método descriptivo, estadístico (estadística descriptiva básica y estadística inferencial básica) y de análisis – síntesis, los cuales se complementaron entre sí y enriquecieron el estudio.

#### **4.1.4. Diseño**

##### **DISEÑO CORRELACIONAL DESCRIPTIVO**

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Donde:

M: Representa la muestra

O: Observación

X: Evasión de impuestos

Y: Recaudación tributaria

R: Relación de variables

## 4.2. Población y Muestra

### 4.2.1. Población

La población estuvo representada por todas las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash, que de acuerdo con la base tributaria de la SUNAT y el registro del MTC son un total de 87 empresas. Por lo tanto, la población estuvo compuesta por 87 gerentes generales.

### 4.2.2. Muestra

A fin de obtener una muestra representativa de la población, se seleccionó a un grupo de empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash utilizando el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando la población es conocida y cuya fórmula es la siguiente (Ávila, 2001):

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Donde:

n = Tamaño óptimo de muestra

N = Tamaño de la población (87 gerentes generales de empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash)

p = Proporción de gerentes generales que indican que la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria (p = 0.50)

q = Proporción de gerentes generales que indican que la evasión de impuestos no incide en la recaudación tributaria (q = 1 – p = 0.50)

e = Margen de error muestral (0.05)

Z = Nivel de confianza al 95% y valor de 1.96



$$n = \frac{(1.96)^2(87)(0.50)(0.50)}{(0.05)^2(87-1) + (1.96)^2(0.50)(0.50)}$$

$$n = \frac{83.5548}{0.215 + 0.9604} = \frac{83.5548}{1.1754}$$

$$n = 71.0863 = 71$$

De lo anterior, se concluye que la muestra estuvo representada por 71 gerentes generales de empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash.

### **4.3. Técnicas de Recolección de Datos**

#### **4.3.1. Técnica**

La técnica empleada fue la encuesta, la cual consiste en reunir datos a través de la aplicación de una serie de preguntas acerca de un tema específico a una agrupación de individuos. De acuerdo con Torres, Paz y Salazar (2015), la encuesta se utiliza para conocer situaciones que no se pueden observar o cuando no es posible reproducir un experimento, y por ello, se debe cuestionar a la persona participante sobre lo sucedido.

#### **4.3.2. Instrumento**

Y el instrumento que se utilizó fue el cuestionario de opinión, el cual es un escrito que contiene un conjunto de cuestionamientos diseñados y organizados con la finalidad de conseguir información necesaria sobre un tema en particular.

### **4.3.3. Validez y confiabilidad**

El instrumento de investigación utilizó la escala de Likert y fue validada por medio del juicio de expertos (validez de contenido), los cuales fueron tres profesionales especialistas en tributación; y la confiabilidad del instrumento se obtuvo a través de la prueba Alfa de Cronbach.

### **4.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

Debido a que el enfoque de mi investigación fue cuantitativo y el nivel de investigación fue descriptivo y explicativo, se usó la estadística y la medición numérica para la recolección, procesamiento y análisis de los datos; asimismo, se utilizó los programas de Microsoft Office Excel 2019 e IBM SPSS Statistics versión 26.

### **4.5. Aspectos Éticos**

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se tuvo en cuenta los principios y valores éticos del Código de Ética del Contador Público y de la Universidad de San Martín de Porres, los cuales son: integridad, objetividad, individualidad, responsabilidad, autenticidad, confidencialidad de la información, y competencia y capacidad profesional. En ese sentido, todos los datos y la información recabada y presentada han sido fehacientes, y de ningún modo fueron manipulados para obtener resultados deseados. Asimismo, se respetó las opiniones de los autores, citándolos adecuadamente y manteniendo la esencia de sus ideas.

## CAPÍTULO V: RESULTADOS

### 5.1. Interpretación y análisis de resultados

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas a la muestra seleccionada de gerentes generales de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash.

**Tabla 3**

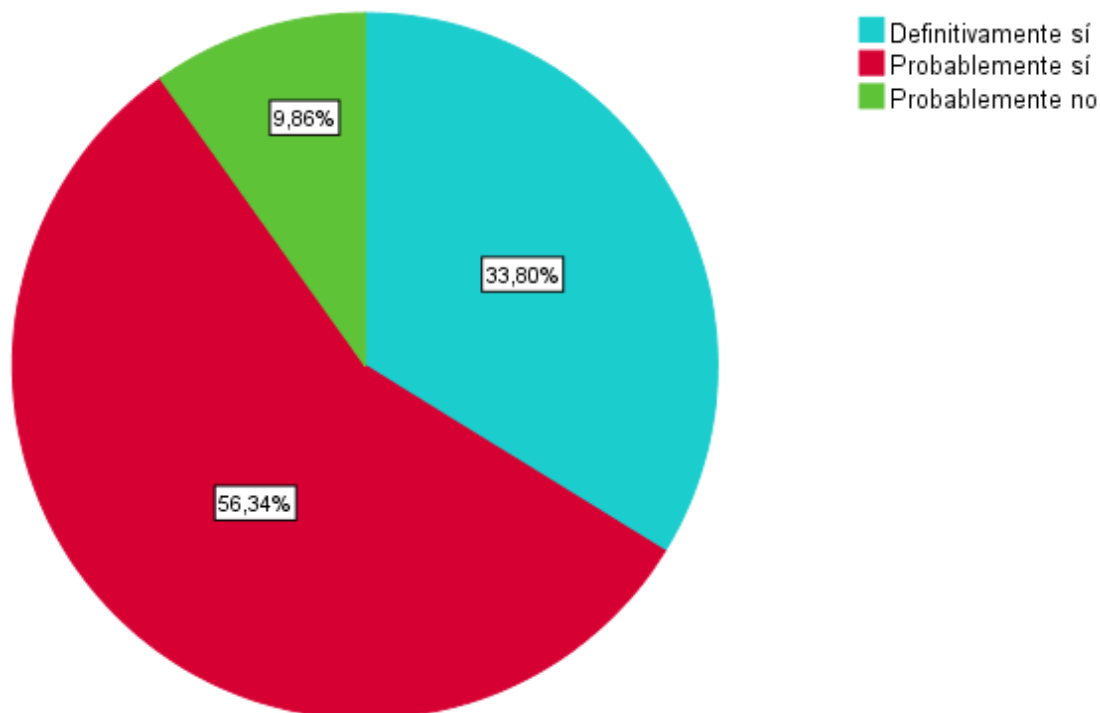
*¿En su opinión es habitual incumplir con la entrega de comprobantes de pago?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	24	33.80
Probablemente sí	40	56.34
No sabe / No opina	0	0.00
Probablemente no	7	9.86

Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 3**

*¿En su opinión es habitual incumplir con la entrega de comprobantes de pago?*



**Interpretación y análisis:**

Referente a la pregunta N° 1, la tabla 3 y la figura 3 muestran que el 56.34% de los encuestados indicaron que definitivamente si es habitual incumplir con la entrega de comprobantes de pago en este gremio, el 33.80% indicaron que probablemente si es común no cumplir con dicha acción y el 9.86% indicaron que probablemente no es frecuente o reiterativo incumplir con poner a disposición del cliente estos documentos. De lo anterior, se puede deducir que la gran mayoría de gerentes generales considera que es poco común o inusual la entrega de

comprobantes de pago (boletas de venta, facturas, etcétera) por los servicios brindados en este tipo de empresas.

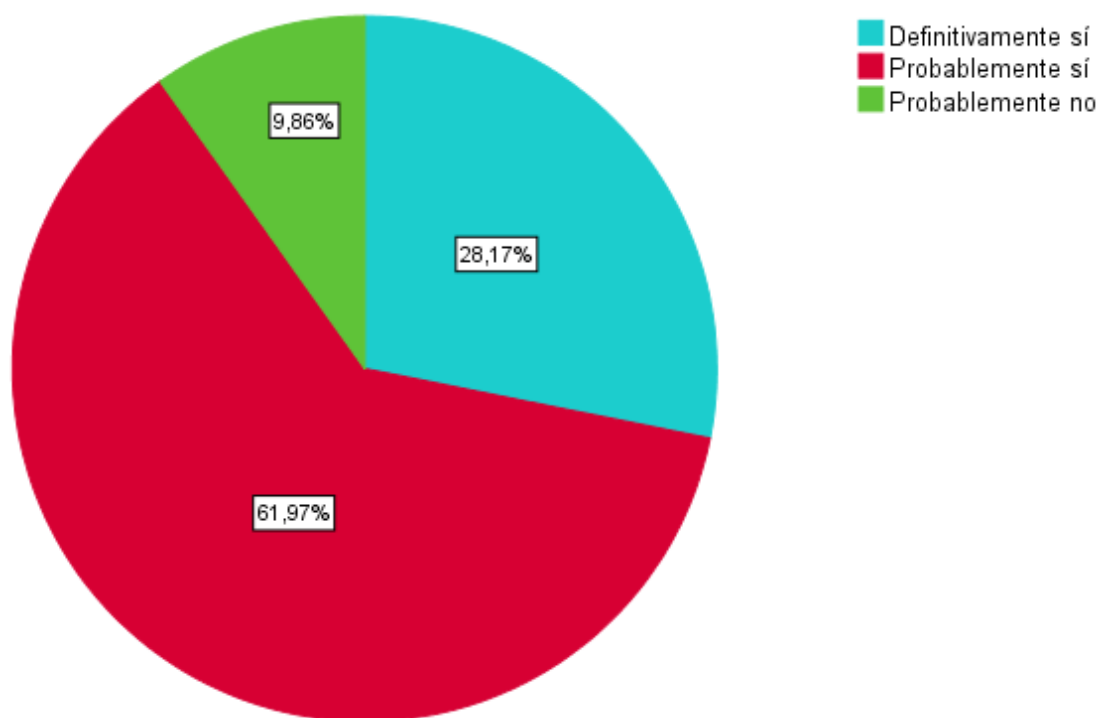
**Tabla 4**

*¿Advierte usted emisión de facturas falsas en este sector empresarial?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	20	28.17
Probablemente sí	44	61.97
No sabe / No opina	0	0.00
Probablemente no	7	9.86
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 4**

*¿Advierte usted emisión de facturas falsas en este sector empresarial?*



### Interpretación y análisis:

Con relación a la pregunta N° 2, la tabla 4 y la figura 4 muestran que el 61.97% de los gerentes generales encuestados indicaron que probablemente si se emite facturas falsas en este sector empresarial, el 28.17% indicaron que definitivamente si han advertido la emisión de facturas falsas, y solo el 9.86%, indicaron que probablemente no se emite facturas falsas en este sector. De la revisión de la información y los datos mostrados, es evidente que, en su mayoría, los encuestados señalaron que en este tipo de empresas si se realiza esta modalidad de evasión de evasión.

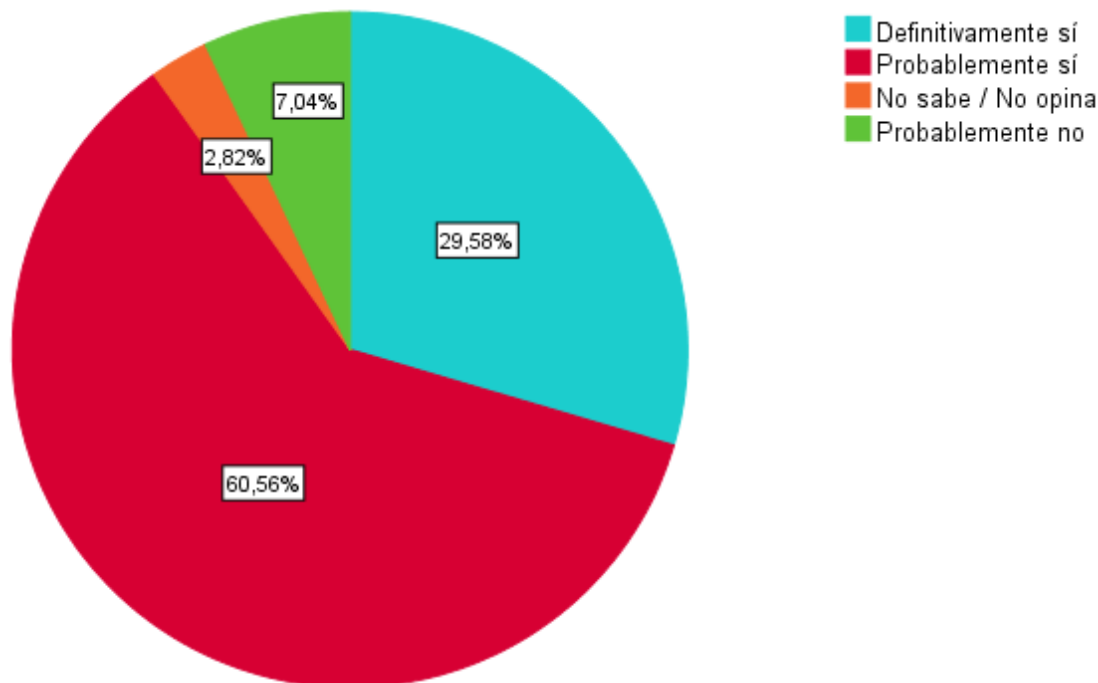
**Tabla 5**

*¿Considera usted que la cantidad de declaraciones con cifras o datos falsos es alta?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	21	29.58
Probablemente sí	43	60.56
No sabe / No opina	2	2.82
Probablemente no	5	7.04
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 5**

*¿Considera usted que la cantidad de declaraciones con cifras o datos falsos es alta?*



**Interpretación y análisis:**

En función a lo presentado en la tabla 5 y figura 5 sobre la pregunta N° 3, se puede observar que más de la mitad de los encuestados, exactamente el 60.56%, señalaron que probablemente la cantidad de declaraciones con cifras o datos falsos que presentan estas empresas es alto, el 29.58% señalaron que definitivamente el número de declaraciones que contienen cifras o datos falsos es alto, el 7.04% señalaron que probablemente no es alto y el 2,82% señaló desconocer esa información. Al respecto, se depende que mayoritariamente los gerentes generales consideran que en estas empresas si se presenta declaraciones con información no real, y que el porcentaje que representan es bastante alto.

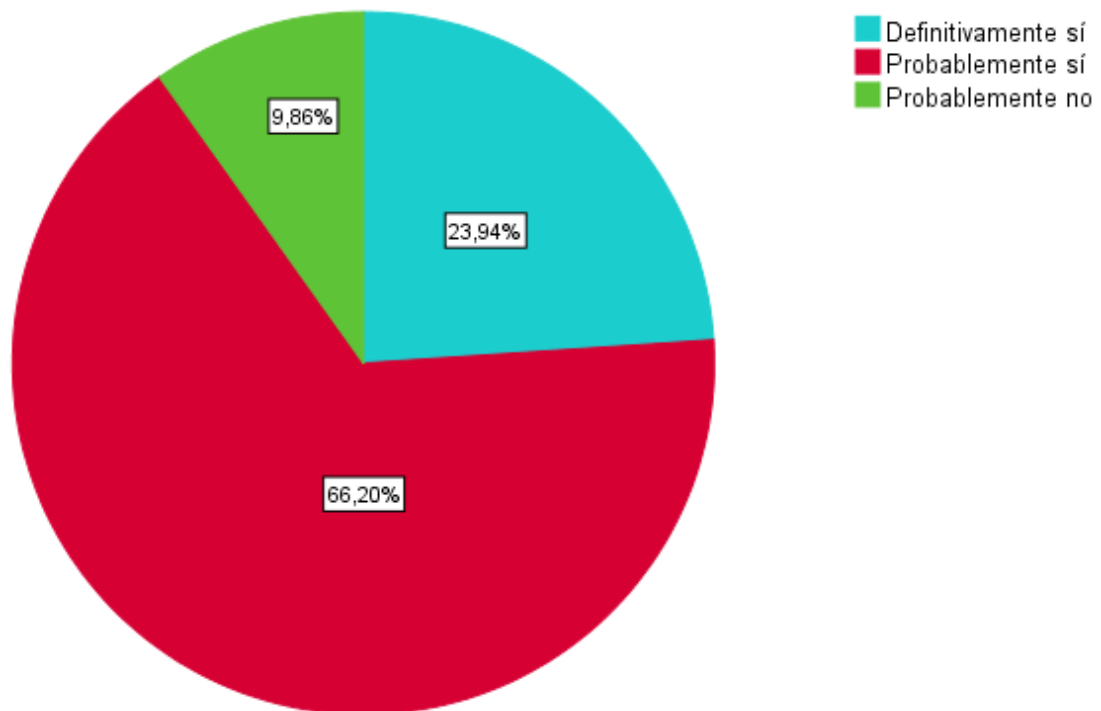
**Tabla 6**

*¿Cree usted que existe omisión de ingresos e información en estas organizaciones?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	17	23.94
Probablemente sí	47	66.20
No sabe / No opina	0	0.00
Probablemente no	7	9.86
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 6**

*¿Cree usted que existe omisión de ingresos e información en estas organizaciones?*





### Interpretación y análisis:

Observando la tabla 6 y la figura 6 relacionadas a la pregunta N° 4, podemos verificar que alrededor de 66.20% de los encuestados afirmaron que probablemente existe omisión de ingresos e información en estas organizaciones, el 23.94% afirmaron que definitivamente se suprimen o se ocultan estos datos y tan solo el 9.86% afirmaron que probablemente no ocurra esta omisión por parte de estas empresas. Como se puede apreciar, los mayores porcentajes se encuentran en las alternativas “probablemente sí” y “definitivamente sí”, lo que quiere decir que los gerentes generales de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros consideran que si existe omisión de recursos económicos y datos relevantes.

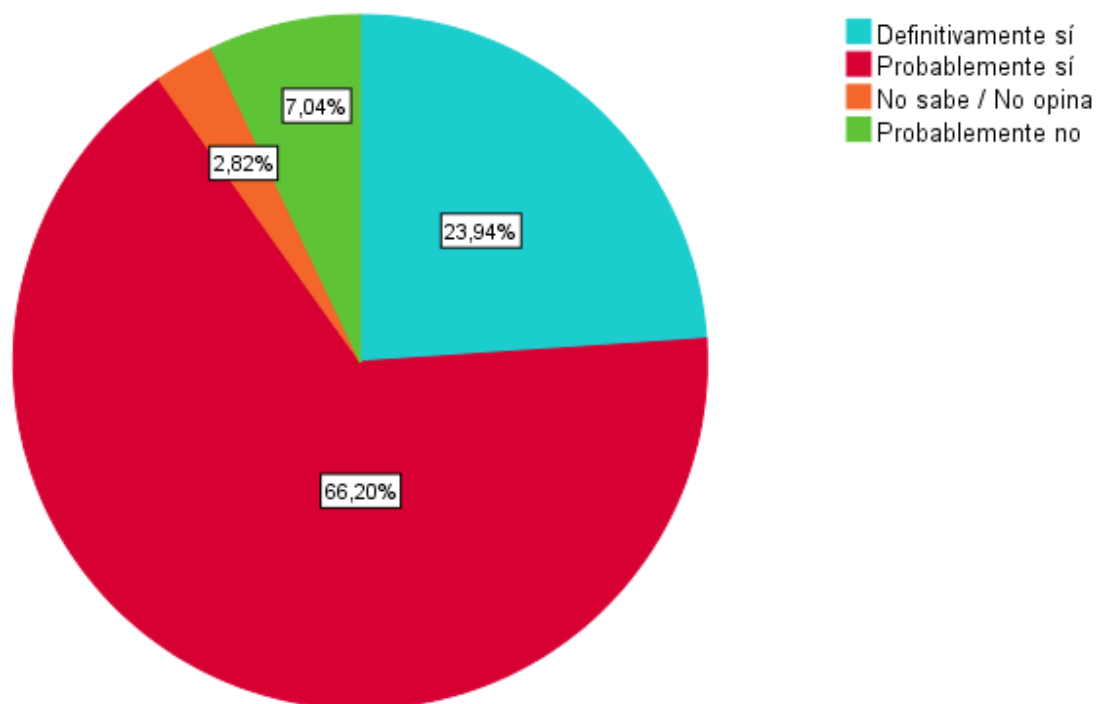
**Tabla 7**

*¿Para usted es conveniente el uso de contabilidades paralelas?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	17	23.94
Probablemente sí	47	66.20
No sabe / No opina	2	2.82
Probablemente no	5	7.04
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 7**

*¿Para usted es conveniente el uso de contabilidades paralelas?*



**Interpretación y análisis:**

Al examinar la parte porcentual y gráfica de la tabla 7 y figura 7 correspondientes a la pregunta N° 5, se advierte que el 66.20% de los encuestados considera que probablemente sí es conveniente el uso de contabilidades paralelas, el 23.94% contestó que definitivamente sí es conveniente el llevado de dos o más contabilidades, el 7.04% contestó la alternativa “probablemente no” a la interrogante y el restante 2.82% no dio una opinión certera, marcando la opción “no sabe / no opina”. Así pues, de los datos mostrados se puede inferir que casi la totalidad de los encuestados consideran que, si es conveniente el uso de libros o registros contables independientes, es decir, uno real y alguno o algunos ficticios.

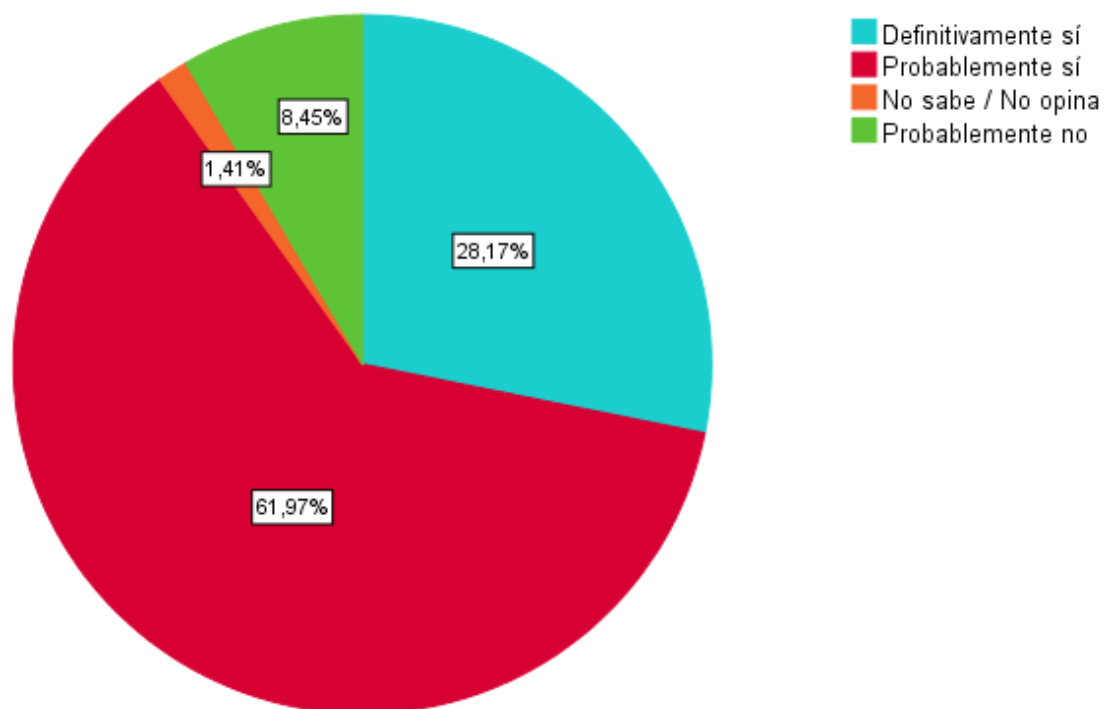
**Tabla 8**

*¿Existe omisión en el pago de impuestos en estas empresas?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	20	28.17
Probablemente sí	44	61.97
No sabe / No opina	1	1.41
Probablemente no	6	8.45
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 8**

*¿Existe omisión en el pago de impuestos en estas empresas?*



### Interpretación y análisis:

La tabla 8 y la figura 8 contienen la información recopilada de la pregunta N° 6. Se puede apreciar que la centralización de los resultados se ubica en las dos primeras alternativas, así pues, el 61.97% de los encuestados mencionaron que en las empresas que realizan este tipo de actividad económica probablemente existe omisión en el pago de impuestos y el 28.17% mencionó que definitivamente no se realiza el pago de impuestos. Asimismo, el 8.45% de la minoría restante indicó que probablemente no haya un incumplimiento con respecto a esta obligación tributaria, mientras que el 1.41% no opinó al respecto. En resumen, casi la totalidad de los gerentes generales coinciden en que la omisión en el pago de impuestos es bastante recurrente en estas empresas.

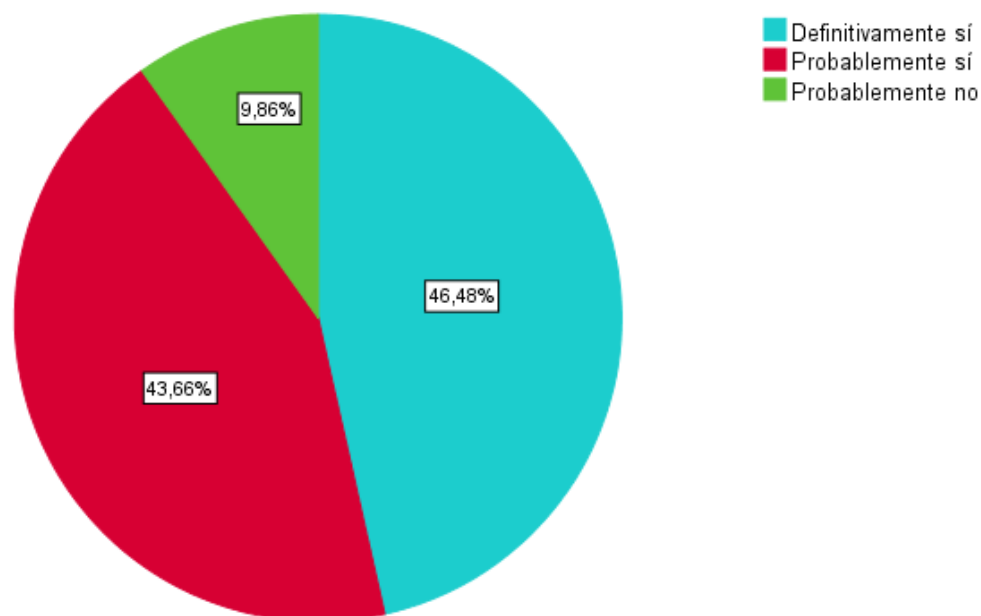
### Tabla 9

*¿Considera usted que existe un alto grado de evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	33	46.48
Probablemente sí	31	43.66
No sabe / No opina	0	0.00
Probablemente no	7	9.86
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 9**

*¿Considera usted que existe un alto grado de evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros?*



**Interpretación y análisis:**

Los resultados contenidos en la tabla 9 y la figura 9 correspondientes a la pregunta N° 7, muestran que el 46.48% de los encuestados contestaron que probablemente si existe un alto grado de evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros en la región Ancash, el 43.66% fueron más contundentes en sus apreciaciones indicando que definitivamente si existe un alto grado de evasión tributaria, y el 9.86% faltante aseguró que probablemente no exista un alto grado de evasión en estas organizaciones. Por consiguiente, se puede evidenciar que un poco más del 90% de los gerentes generales considera que el grado de evasión de impuestos en estas empresas es alto.

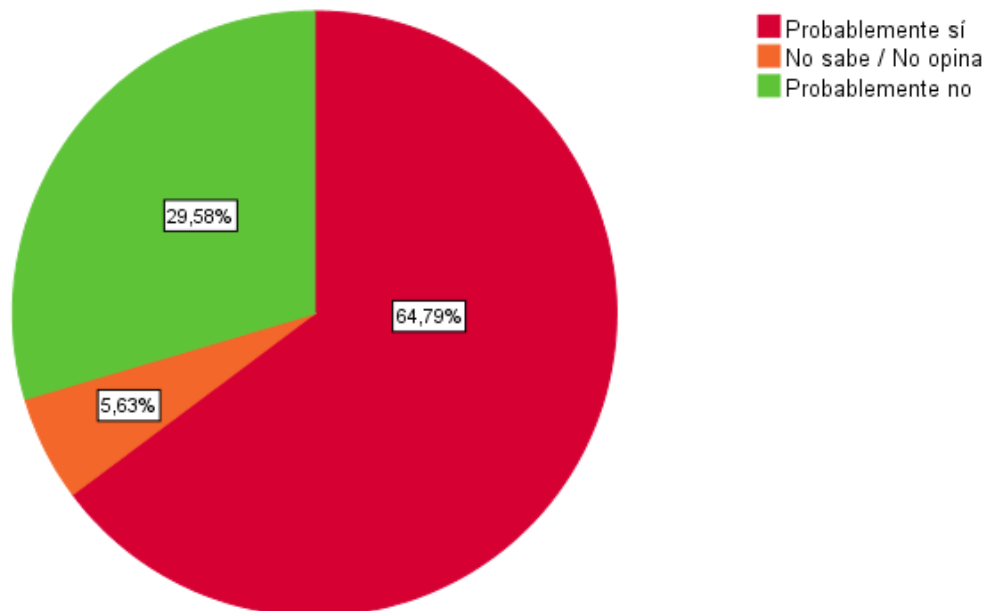
**Tabla 10**

*¿En su opinión es coherente la cantidad de ingresos por recaudación tributaria en este sector?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	0	0.00
Probablemente sí	46	64.79
No sabe / No opina	4	5.63
Probablemente no	21	29.58
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 10**

*¿En su opinión es coherente la cantidad de ingresos por recaudación tributaria en este sector?*



### Interpretación y análisis:

Referente a la pregunta N° 8, la tabla 10 y la figura 10 muestran que el 64.79% de los encuestados indicaron que probablemente si es coherente la cantidad de ingresos por recaudación tributaria en este sector, el 29.58% indicaron que probablemente el monto acumulado en estas empresas por la recaudación de impuestos no es congruente y el 5.63% indicaron no saber o no opinar al respecto. De lo anterior, se puede deducir que la mayoría de gerentes generales considera que los ingresos recaudados en este sector empresarial por parte del Estado son coherentes y razonables.

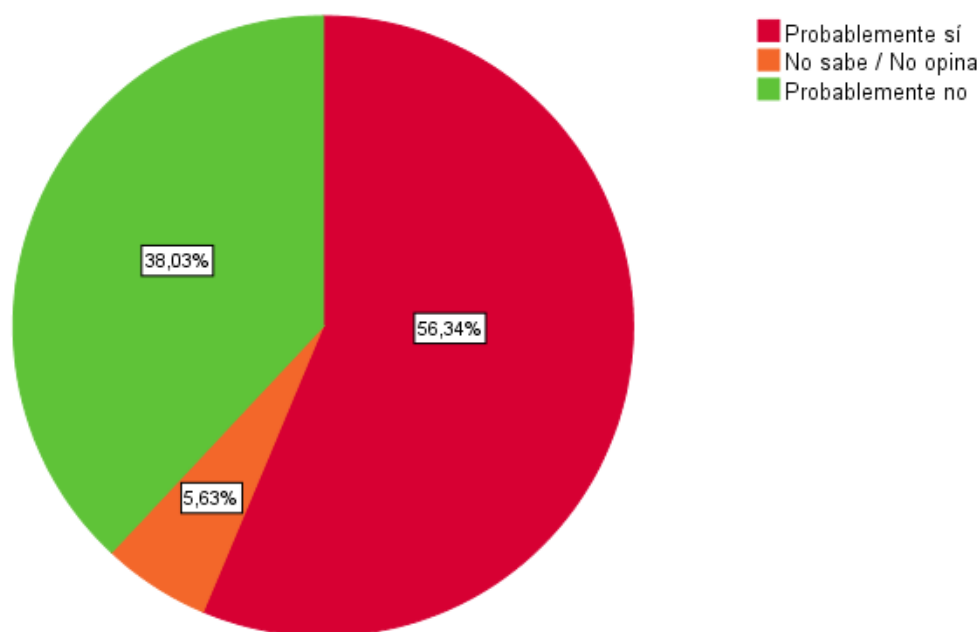
**Tabla 11**

*¿Cree usted que es apropiado el nivel de bienestar social en esta región?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	0	0.00
Probablemente sí	40	56.34
No sabe / No opina	4	5.63
Probablemente no	27	38.03
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 11**

*¿Cree usted que es apropiado el nivel de bienestar social en esta región?*



**Interpretación y análisis:**

Con relación a la pregunta N° 9, la tabla 11 y la figura 11 muestran que el 56.34% de los gerentes generales encuestados indicaron que probablemente sí es apropiado el nivel de bienestar social en esta región, el 38.03% indicaron que probablemente dicho nivel no es adecuado, y solo el 5.63%, indicaron desconocer esa información. De la revisión de la información y los datos mostrados, es evidente que, en su mayoría, los encuestados consideran que el nivel de bienestar social en la región Ancash es suficiente.



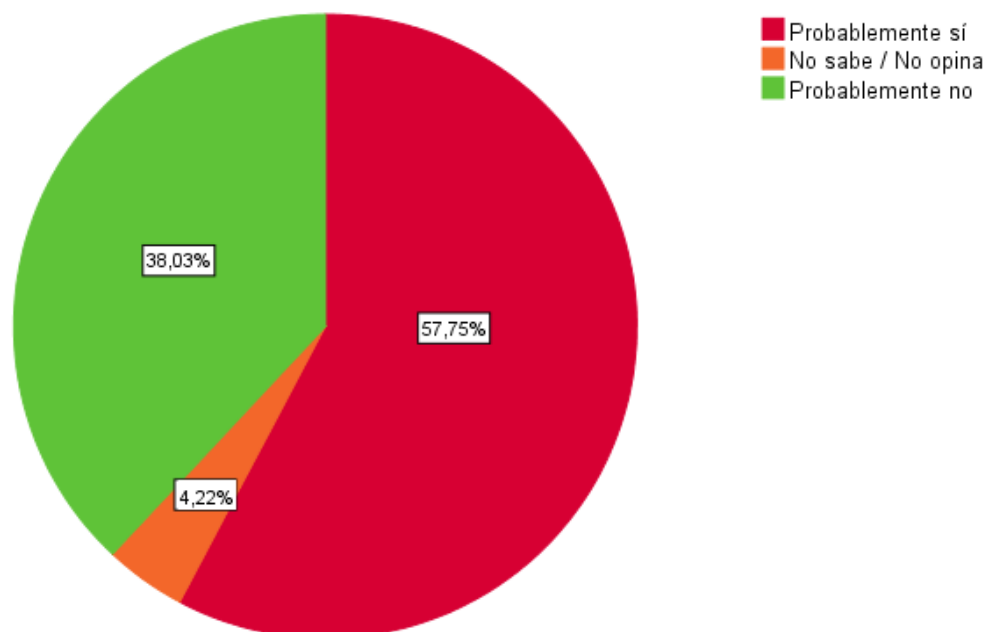
**Tabla 12**

*¿Para usted el financiamiento del presupuesto público es importante?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	0	0.00
Probablemente sí	41	57.75
No sabe / No opina	3	4.22
Probablemente no	27	38.03
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 12**

*¿Para usted el financiamiento del presupuesto público es importante?*



### Interpretación y análisis:

En función a lo presentado en la tabla 12 y figura 12 sobre la pregunta N° 10, se puede observar que más de la mitad de los encuestados, exactamente el 57.75%, señalaron que probablemente si es importante el financiamiento del presupuesto público, el 38.03% señalaron que probablemente no es importante financiar la estimación anual que elabora el Estado de ingresos y gastos y el 4.22% señaló desconocer y/o no opinar sobre esa interrogante. Al respecto, se depende que mayoritariamente los gerentes generales consideran que la financiación que se destina al presupuesto público es fundamental.

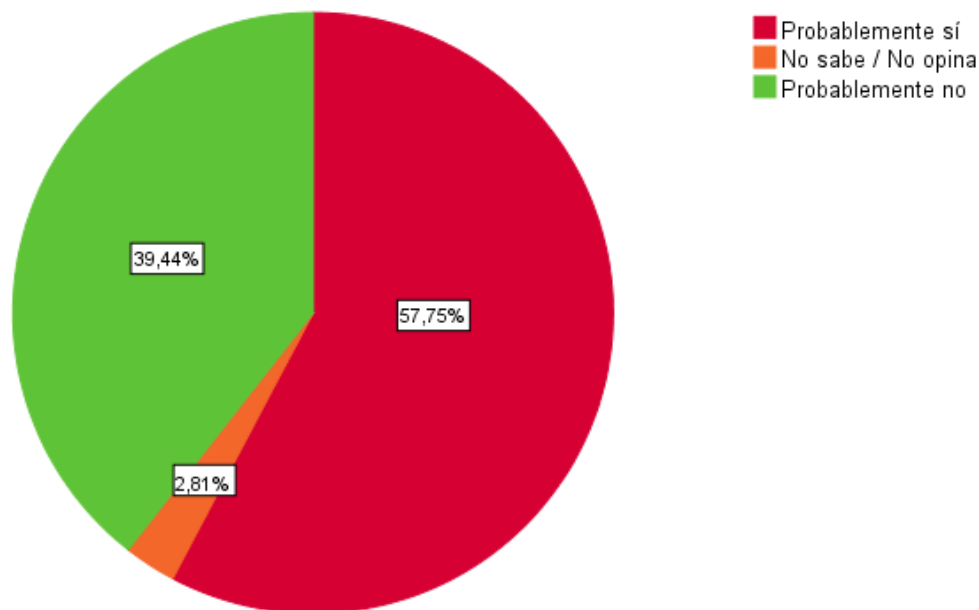
**Tabla 13**

*¿Considera usted que el sostenimiento de los gastos públicos es responsabilidad de todos?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	0	0.00
Probablemente sí	41	57.75
No sabe / No opina	2	2.81
Probablemente no	28	39.44
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 13**

*¿Considera usted que el sostenimiento de los gastos públicos es responsabilidad de todos?*



**Interpretación y análisis:**

Observando la tabla 13 y la figura 13 relacionadas a la pregunta N° 11, podemos verificar que alrededor de 57.75% de los encuestados afirmaron que probablemente es responsabilidad de todos los ciudadanos el sostenimiento de los gastos públicos, el 39.44% afirmaron que probablemente no sea trabajo de todos sostener los gastos que realiza el Estado para cubrir las necesidades de la población y tan solo el 2.81% no dieron ninguna opinión al respecto. Como se puede apreciar, el mayor porcentaje se encuentra en la alternativa “probablemente sí”, lo que quiere decir que los gerentes generales de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros consideran que si es tarea de todos los miembros de la sociedad contribuir con el sostenimiento de los gastos estatales.

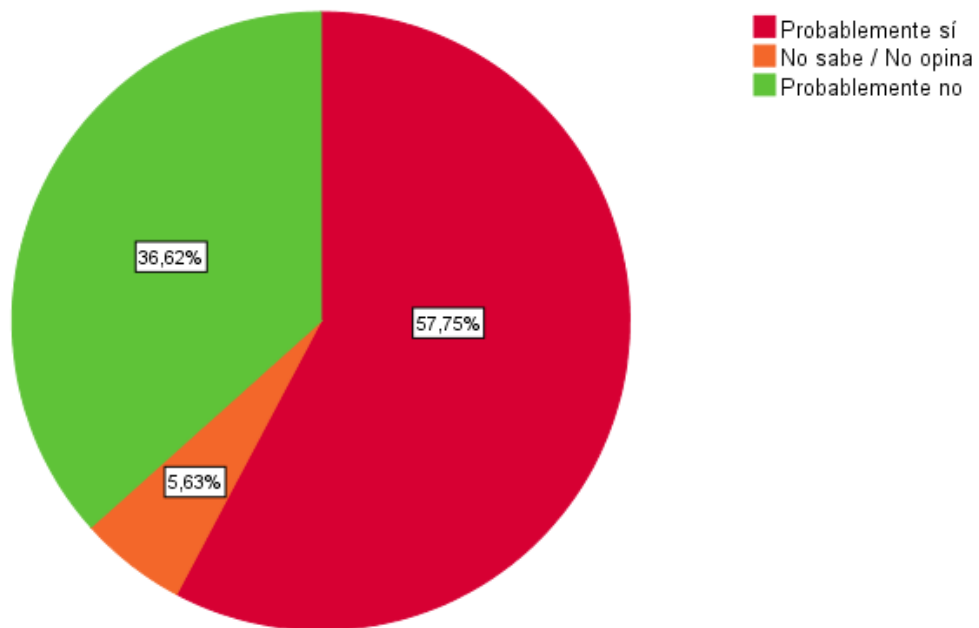
**Tabla 14**

*¿Existe desarrollo económico a nivel de la región Ancash?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	0	0.00
Probablemente sí	41	57.75
No sabe / No opina	4	5.63
Probablemente no	26	36.62
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 14**

*¿Existe desarrollo económico a nivel de la región Ancash?*



### Interpretación y análisis:

Al examinar la parte porcentual y gráfica de la tabla 14 y figura 14 correspondientes a la pregunta N° 12, se advierte que el 57.75% de los encuestados considera que probablemente si existe desarrollo económico en la región Ancash, el 36.62% contestó la alternativa “probablemente no” a la interrogante y el restante 5.63% no dio una opinión certera, marcando la opción “no sabe / no opina”. Así pues, de los datos mostrados se puede inferir que gran parte de los encuestados consideran que en la región Ancash hay avances y progresos en cuanto a lo económico.

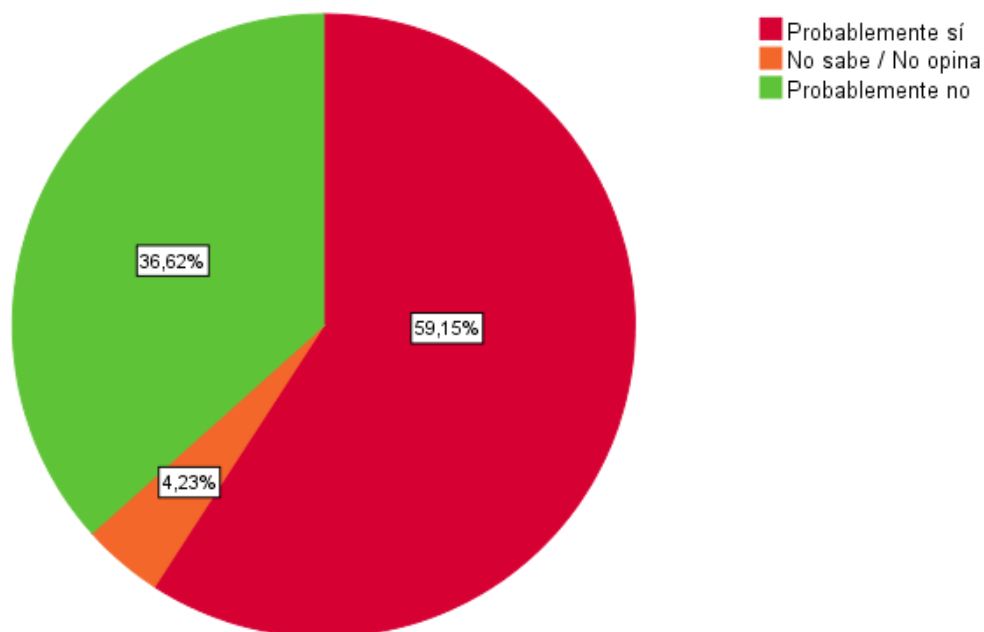
**Tabla 15**

*¿Para usted es pertinente el financiamiento de programas sociales?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	0	0.00
Probablemente sí	42	59.15
No sabe / No opina	3	4.23
Probablemente no	26	36.62
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 15**

*¿Para usted es pertinente el financiamiento de programas sociales?*



**Interpretación y análisis:**

La tabla 15 y la figura 15 contienen la información recopilada de la pregunta N° 13. Se puede apreciar que la centralización de los resultados se ubica en la segunda y cuarta alternativa, así pues, el 59.15% de los encuestados mencionaron que probablemente es pertinente el financiamiento de programas sociales por parte del Estado y el 36.62% mencionó que probablemente no es pertinente que el Estado cubra este tipo de gastos. Asimismo, el 4.23% prefirió no opinar al respecto. En resumen, casi el 60% de los gerentes generales coinciden en que es pertinente que el Estado destine fondos para los diversos programas sociales que existen en el país.

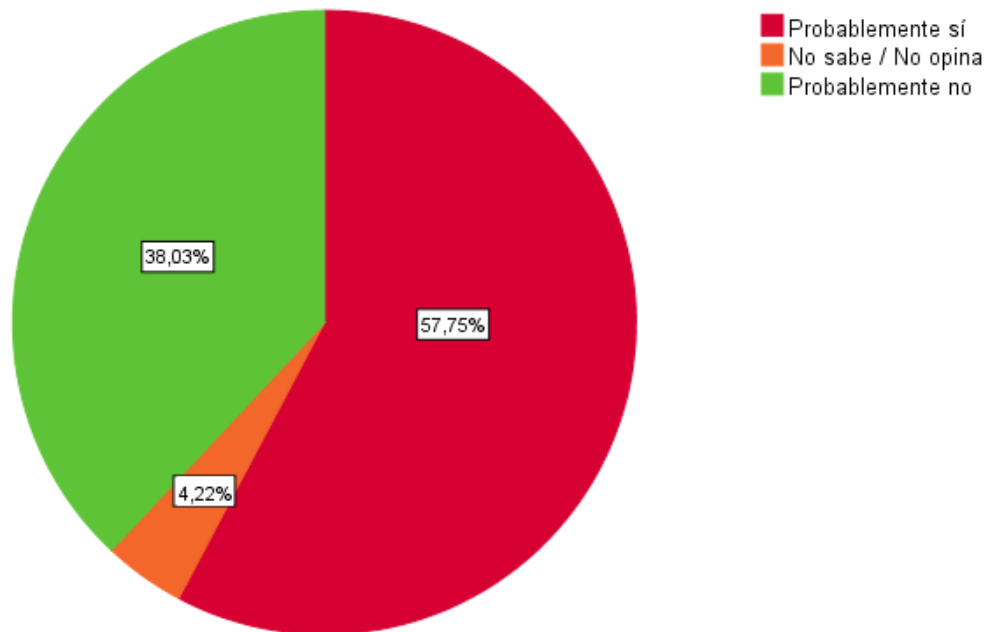
**Tabla 16**

*¿Considera importante la recaudación tributaria en la región Ancash?*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	0	0.00
Probablemente sí	41	57.75
No sabe / No opina	3	4.22
Probablemente no	27	38.03
Definitivamente no	0	0.00
Total	71	100.00

**Figura 16**

*¿Considera importante la recaudación tributaria en la región Ancash?*



## Interpretación y análisis:

Los resultados contenidos en la tabla 16 y la figura 16 correspondientes a la pregunta N° 14, muestran que el 57.75% de los encuestados contestaron que probablemente si es importante la recaudación tributaria en la región Ancash, mientras que el 38.03% indicaron que probablemente no es importante la recaudación de impuestos en esa parte del país; y, finalmente, el 4.22% sobrante prefirió dar una respuesta neutral marcando la alternativa “no sabe / no opina” a la interrogante planteada. Por consiguiente, se puede evidenciar que un poco más de la mitad de los gerentes generales considera que la recaudación de impuestos es fundamental, y en especial en la región Ancash.

## 5.2. Análisis de confiabilidad

Se evaluó la fiabilidad del instrumento a través de la prueba de Alfa de Cronbach en el programa estadístico SPSS, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 17**

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
.913	14

*Nota. SPSS 26*

**Tabla 18**

*Rangos de valoración del Alfa de Cronbach*

Valor	Significancia
0.81 a 1.00	Muy alta



0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

---

*Nota. Valderrama (2017)*

### **Interpretación:**

En la tabla 17 se evidencia que el valor del Alfa de Cronbach obtenido fue de 0.913, y de acuerdo con la tabla 18 eso quiere decir que el nivel de fiabilidad del instrumento es muy alto.

### **Tabla 19**

#### *Estadísticas de total de elemento*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿En su opinión es habitual incumplir con la entrega de comprobantes de pago?	30,76	63,956	,579	,909
2. ¿Advierte usted emisión de facturas falsas en este sector empresarial?	30,70	63,983	,599	,908
3. ¿Considera usted que la cantidad de declaraciones con cifras o datos falsos es alta?	30,75	64,278	,619	,908
4. ¿Cree usted que existe omisión de ingresos e información en estas organizaciones?	30,66	64,170	,604	,908

5. ¿Para usted es conveniente el uso de contabilidades paralelas?	30,69	64,588	,621	,908
6. ¿Existe omisión en el pago de impuestos en estas empresas?	30,72	64,177	,607	,908
7. ¿Considera usted que existe un alto grado de evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros?	30,89	63,301	,594	,908
8. ¿En su opinión es coherente la cantidad de ingresos por recaudación tributaria en este sector?	29,97	63,028	,601	,908
9. ¿Cree usted que es apropiado el nivel de bienestar social en esta región?	29,80	62,132	,627	,907
10. ¿Para usted el financiamiento del presupuesto público es importante?	29,82	61,237	,687	,905
11. ¿Considera usted que el sostenimiento de los gastos públicos es responsabilidad de todos?	29,80	61,503	,660	,906
12. ¿Existe desarrollo económico a nivel de la región Ancash?	29,83	62,428	,611	,908
13. ¿Para usted es pertinente el financiamiento de programas sociales?	29,85	61,647	,663	,906
14. ¿Considera importante la recaudación tributaria en la región Ancash?	29,82	61,237	,687	,905

---

**Nota. SPSS 26**

### 5.3. Contrastación de hipótesis

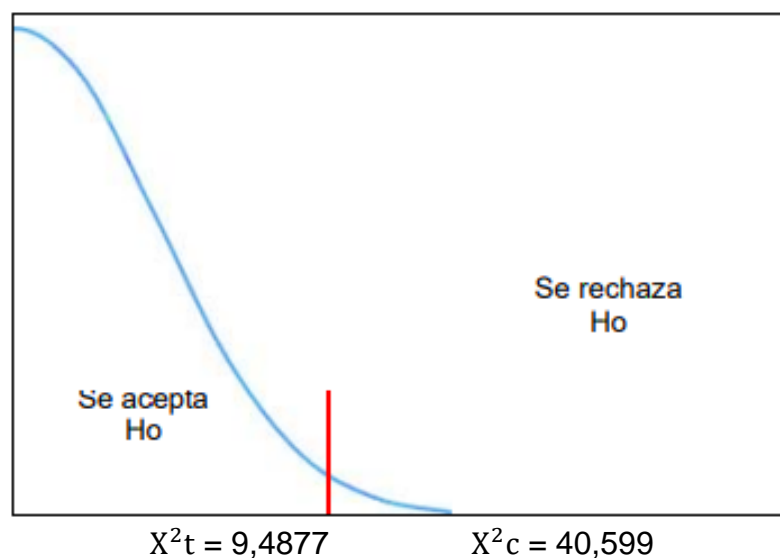
Se utilizó la prueba no paramétrica chi cuadrado, buscando comprobar tanto la hipótesis principal como las específicas.

#### Hipótesis específica 1

- Hipótesis nula ( $H_0$ ): El incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago NO incide en los ingresos por recaudación tributaria
- Hipótesis alterna ( $H_1$ ): El incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago incide en los ingresos por recaudación tributaria
- Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , valor paramétrico " $X^2_t$ " ( $gl = 4$ ): 9,4877
- Prueba estadística (Chi Cuadrado " $X^2_c$ "): 40,599
- Decisión: Se rechaza  $H_0$

**Figura 17**

*Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 1*



### Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos estadísticamente luego de procesar los datos en el SPSS, se pudo determinar que el valor de  $\chi^2 = 40,599 > 9,4877$ , lo que obliga a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que el incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago incide en los ingresos por recaudación tributaria.

**Tabla 20**

*Tabla cruzada (Incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago \* Ingresos por recaudación tributaria)*

	¿En su opinión es coherente la cantidad de ingresos por recaudación tributaria en este sector?			Total	
	Probablemente	No sabe / No	Probablemente		
	sí	opina	no		
¿En su opinión es habitual con la entrega de comprobantes de pago?	Definitivamente sí	18	0	6	24
	Probablemente sí	25	0	15	40
	Probablemente no	3	4	0	7
	Total	46	4	21	71

*Nota.* SPSS 26

**Tabla 21**

*Chi Cuadrado (Incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago \* Ingresos por recaudación tributaria)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	40,599 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	24,627	4	,000
Asociación lineal por lineal	,146	1	,702

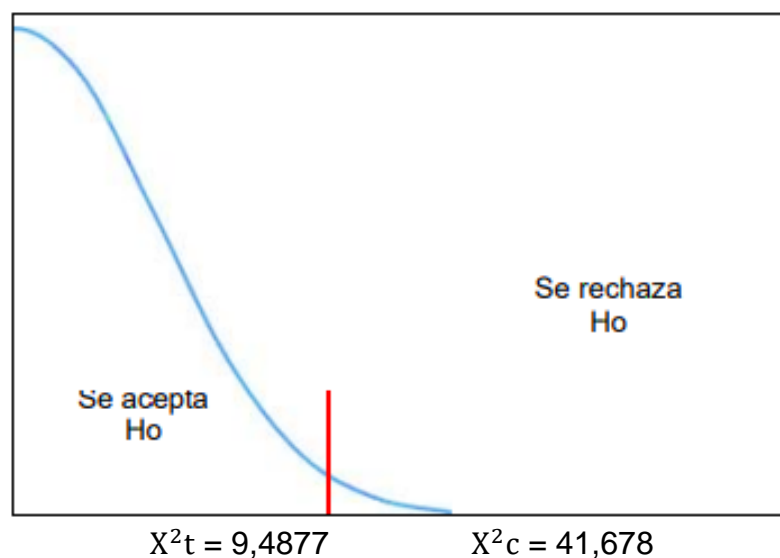
*Nota.* a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .39. SPSS 26.

### Hipótesis específica 2

- a. Hipótesis nula ( $H_0$ ): La emisión de facturas falsas NO incide en el bienestar social
- b. Hipótesis alterna ( $H_1$ ): La emisión de facturas falsas incide en el bienestar social
- c. Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , valor paramétrico " $X^2_t$ " ( $gl = 4$ ): 9,4877
- d. Prueba estadística (Chi Cuadrado " $X^2_c$ "): 41,678
- e. Decisión: Se rechaza  $H_0$

**Figura 18**

*Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 2*



### Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos estadísticamente luego de procesar los datos en el SPSS, se pudo determinar que el valor de  $x^2 = 41,678 > 9,4877$ , lo

que obliga a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que la emisión de facturas falsas incide en el bienestar social.

**Tabla 22**

*Tabla cruzada (Emisión de facturas falsas \* Bienestar social)*

		¿Cree usted que es apropiado el nivel de bienestar social en esta región?			Total
		Probablemente sí	No sabe / No opina	Probablemente no	
¿Advierte usted Definitivamente sí emisión de facturas falsas en este sector empresarial?	Probablemente sí	14	0	6	20
	Probablemente sí	23	0	21	44
	Probablemente no	3	4	0	7
	Total	40	4	27	71

*Nota.* SPSS 26

**Tabla 23**

*Chi Cuadrado (Emisión de facturas falsas \* Bienestar social)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	41,678 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	26,223	4	,000
Asociación lineal por lineal	,019	1	,892
N de casos válidos	71		

*Nota.* a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .39. SPSS 26

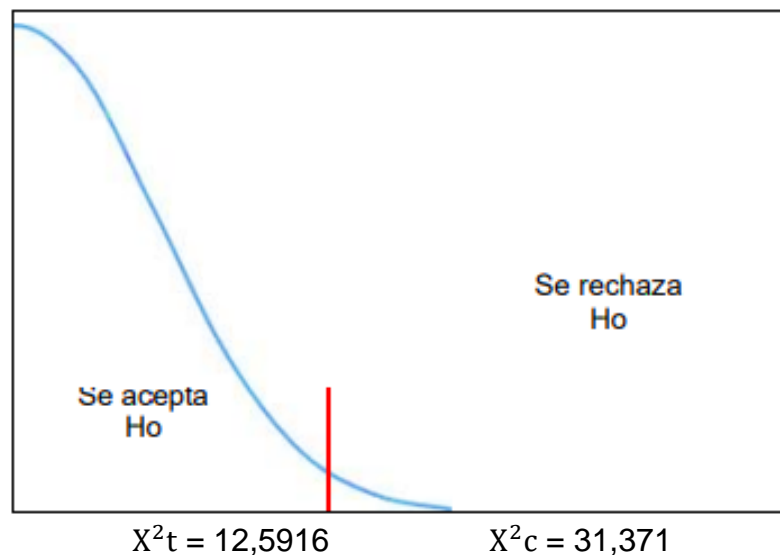
### Hipótesis específica 3

a. Hipótesis nula ( $H_0$ ): Las declaraciones con cifras o datos falsos NO inciden en el financiamiento del presupuesto público

- b. Hipótesis alterna ( $H_1$ ): Las declaraciones con cifras o datos falsos inciden en el financiamiento del presupuesto público
- c. Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , valor paramétrico " $X^2_t$ " ( $gl = 6$ ): 12,5916
- d. Prueba estadística (Chi Cuadrado " $X^2_c$ "): 31,371
- e. Decisión: Se rechaza  $H_0$

**Figura 19**

*Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 3*



**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados obtenidos estadísticamente luego de procesar los datos en el SPSS, se pudo determinar que el valor de  $x^2 = 31,371 > 12,5916$ , lo que obliga a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que las declaraciones con cifras o datos falsos inciden en el financiamiento del presupuesto público

**Tabla 24**

*Tabla cruzada (Declaraciones con cifras o datos falsos \* Financiamiento del presupuesto público)*

		¿Para usted el financiamiento del presupuesto público es importante?			Total
		Probablemente sí	No sabe / No opina	Probablemente no	
¿Considera usted que la cantidad de declaraciones con cifras o datos falsos es alta?	Definitivamente sí	15	0	6	
	Probablemente sí	23	0	20	43
	No sabe / No opina	1	1	0	2
	Probablemente no	2	2	1	5
Total		41	3	27	71

*Nota. SPSS 26*

**Tabla 25**

*Chi Cuadrado (Declaraciones con cifras o datos falsos \* Financiamiento del presupuesto público)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,371 <sup>a</sup>	6	,000
Razón de verosimilitud	18,370	6	,005
Asociación lineal por lineal	,458	1	,499
N de casos válidos	71		

*Nota. a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .08. SPSS 26*

#### **Hipótesis específica 4**

- a. Hipótesis nula ( $H_0$ ): La omisión de ingresos e información NO incide en el sostenimiento de los gastos públicos
- b. Hipótesis alterna ( $H_1$ ): La omisión de ingresos e información incide en el sostenimiento de los gastos públicos



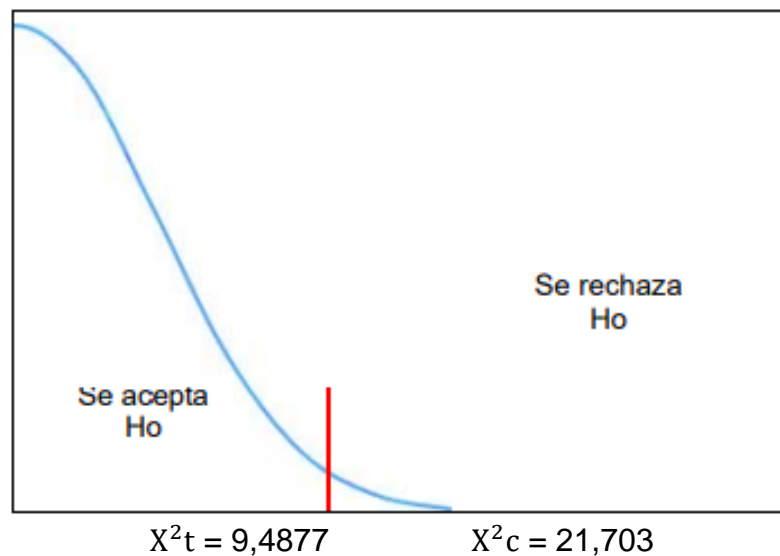
c. Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , valor paramétrico " $X^2_t$ " (gl = 4): 9,4877

d. Prueba estadística (Chi Cuadrado " $X^2_c$ "): 21,703

e. Decisión: Se rechaza  $H_0$

**Figura 20**

*Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 4*



**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados obtenidos estadísticamente luego de procesar los datos en el SPSS, se pudo determinar que el valor de  $x^2 = 21,703 > 9,4877$ , lo que obliga a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que la omisión de ingresos e información incide en el sostenimiento de los gastos públicos

**Tabla 26**

*Tabla cruzada (Omisión de ingresos e información \* Sostenimiento de los gastos públicos)*

		¿Considera usted que el sostenimiento de los gastos públicos es responsabilidad de todos?			Total
		Probablemente sí	No sabe / No opina	Probablemente no	
¿Cree usted que existe omisión de ingresos e información en estas organizaciones?	Definitivamente sí	13	0	4	
	Probablemente sí	25	0	22	47
	Probablemente no	3	2	2	7
Total		41	2	28	71

*Nota.* SPSS 26

**Tabla 27**

*Chi Cuadrado (Omisión de ingresos e información \* Sostenimiento de los gastos públicos)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,703 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	12,791	4	,012
Asociación lineal por lineal	,974	1	,324
N de casos válidos	71		

*Nota.* a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .20. SPSS 26

### **Hipótesis específica 5**

- a. Hipótesis nula ( $H_0$ ): El uso de contabilidades paralelas NO incide en el desarrollo económico
- b. Hipótesis alterna ( $H_1$ ): El uso de contabilidades paralelas incide en el desarrollo económico

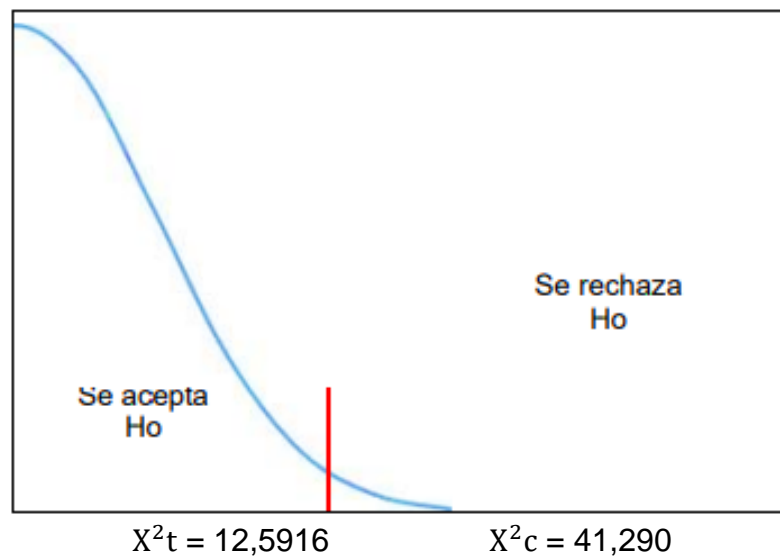
c. Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , valor paramétrico " $X^2_t$ " ( $gl = 6$ ): 12,5916

d. Prueba estadística (Chi Cuadrado " $X^2_c$ "): 41,290

e. Decisión: Se rechaza  $H_0$

**Figura 21**

*Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 5*



**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados obtenidos estadísticamente luego de procesar los datos en el SPSS, se pudo determinar que el valor de  $x^2 = 41,290 > 12,5916$ , lo que obliga a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que el uso de contabilidades paralelas incide en el desarrollo económico.

**Tabla 28***Tabla cruzada (Uso de contabilidades paralelas \* Desarrollo económico)*

	¿Existe desarrollo económico a nivel de la región Ancash?			Total	
	Probablemente sí	No sabe / No opina	Probablemente no		
	¿Para usted es conveniente el uso de contabilidades paralelas?	Definitivamente sí	Probablemente sí		No sabe / No opina
	12	26	1	2	17
					47
					2
					5
					71
					41
					4
					26
					71

*Nota.* SPSS 26**Tabla 29***Chi Cuadrado (Uso de contabilidades paralelas \* Desarrollo económico)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	41,290 <sup>a</sup>	6	,000
Razón de verosimilitud	25,554	6	,000
Asociación lineal por lineal	,025	1	,874
N de casos válidos	71		

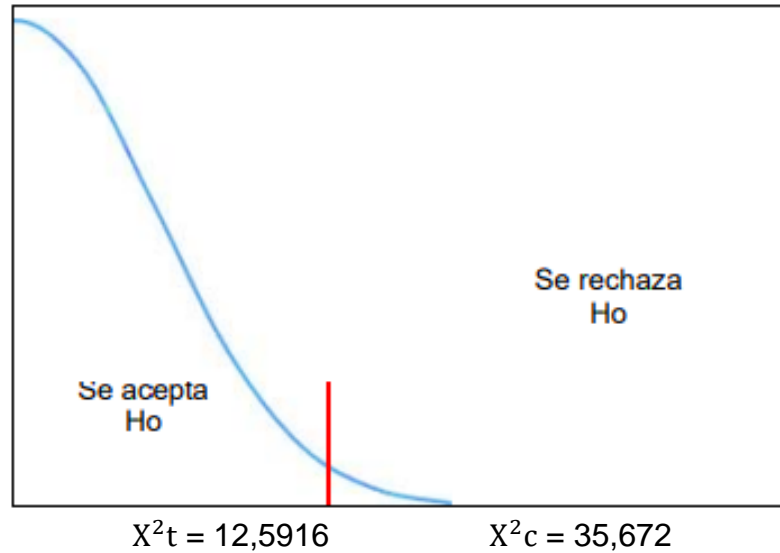
*Nota.* a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .11. SPSS 26**Hipótesis específica 6**

- Hipótesis nula ( $H_0$ ): La omisión en el pago de impuestos NO incide en el financiamiento de programas sociales.
- Hipótesis alterna ( $H_1$ ): La omisión en el pago de impuestos incide en el financiamiento de programas sociales.
- Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , valor paramétrico "X<sup>2</sup>t" (gl = 6): 12,5916
- Prueba estadística (Chi Cuadrado "X<sup>2</sup>c"): 35,672

e. Decisión: Se rechaza  $H_0$

**Figura 22**

*Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica 6*



**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados obtenidos estadísticamente luego de procesar los datos en el SPSS, se pudo determinar que el valor de  $x^2 = 35,672 > 12,5916$ , lo que obliga a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que la omisión en el pago de impuestos incide en el financiamiento de programas sociales.

**Tabla 30**

*Tabla cruzada (Omisión en el pago de impuestos \* Financiamiento de programas sociales)*

		¿Para usted es pertinente el financiamiento de programas sociales?			Total
		Probablemente sí	No sabe / No opina	Probablemente no	
¿Existe omisión en el pago de impuestos en estas empresas?	Definitivamente sí	14	0	6	
	Probablemente sí	25	0	19	44
	No sabe / No opina	1	0	0	1
	Probablemente no	2	3	1	6
Total		42	3	26	71

*Nota. SPSS 26*

**Tabla 31**

*Chi Cuadrado (Omisión en el pago de impuestos \* Financiamiento de programas sociales)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	35,672 <sup>a</sup>	6	,000
Razón de verosimilitud	18,576	6	,005
Asociación lineal por lineal	,287	1	,592
N de casos válidos	71		

*Nota. a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .04. SPSS 26*

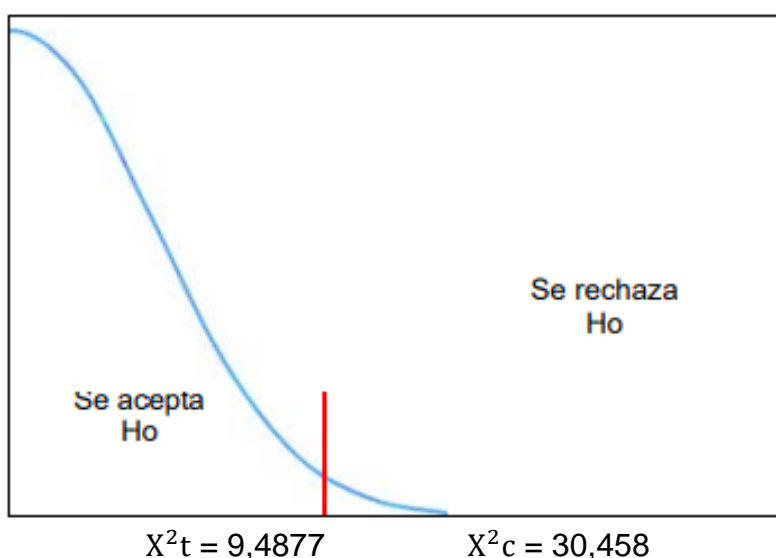
### **Hipótesis general**

- a. Hipótesis nula ( $H_0$ ): La evasión de impuestos NO incide en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022.

- b. Hipótesis alterna ( $H_1$ ): La evasión de impuestos incide significativamente en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022
- c. Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , valor paramétrico " $X^2_t$ " ( $gl = 4$ ): 9,4877
- d. Prueba estadística (Chi Cuadrado " $X^2_c$ "): 30,458
- e. Decisión: Se rechaza  $H_0$

**Figura 23**

*Distribución de Chi Cuadrado hipótesis general*



**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados obtenidos estadísticamente luego de procesar los datos en el SPSS, se pudo determinar que el valor de  $x^2 = 30,458 > 9,4877$ , lo que obliga a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que la evasión de impuestos incide significativamente en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022.

**Tabla 32***Tabla cruzada (Evasión de impuestos \* Recaudación tributaria)*

	¿Considera importante la recaudación tributaria en la región Ancash?			Total
	Probablemente sí	No sabe / No opina	Probablemente no	
	¿Considera usted que existe un alto grado de evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros?	Definitivamente sí	Probablemente sí	
	22	0	11	33
	16	0	15	31
	3	3	1	7
Total	41	3	27	71

*Nota. SPSS 26***Tabla 33***Chi Cuadrado (Evasión de impuestos \* Recaudación tributaria)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,458 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	17,209	4	,002
Asociación lineal por lineal	,203	1	,652
N de casos válidos	71		

*Nota. a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .30. SPSS 26*



## **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. Discusión**

El desarrollo de esta investigación logró demostrar la incidencia de la evasión tributaria por parte de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros en la recaudación tributaria, ello en función a la información obtenida, procesada y analizada de la aplicación del instrumento de recolección de datos.

Por un lado, un gran porcentaje de encuestados considera que existe un alto grado de evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash, esto debido a que en este sector se realizan diversas prácticas que contravienen con lo estipulado en las normas tributarias, como incumplir con la entrega de los respectivos comprobantes de pago a los usuarios del servicio, omitir deliberadamente información de índole económico,

financiero y/o contractual, entre otros. Los resultados obtenidos son coincidentes con lo mencionado por Ávalos (2019) en su tesis titulada “La evasión tributaria en los comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su incidencia en la recaudación fiscal”, quien precisó que incumplir con las obligaciones tributarias, dejar de pagar impuestos y no facturar por los servicios prestados incide en la recaudación de impuestos y obstaculiza la asignación de los recursos públicos.

De los resultados de la investigación y de las conclusiones a las que llegó el autor, se desprende que en diferentes sectores y rubros económicos existe evasión de impuestos, y algunas de las modalidades más frecuentes utilizadas por los contribuyentes son la omisión de datos e información tributaria y el incumplimiento en la emisión de comprobantes de pago.

Y, por otro lado, un porcentaje significativo de encuestados considera importante la recaudación tributaria, puesto que con los ingresos públicos el Estado puede sostener los gastos del país, y a medida que dichos ingresos aumentan, se puede destinar mayores montos al presupuesto público y a aumentar los niveles de desarrollo económico y bienestar social. Dichos resultados, son congruentes con lo mencionado por Cornejo (2017) en su tesis titulada “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú” quien afirmó que la disminución de la recaudación genera efectos negativos en los recursos que se destinan a la inversión pública y, por ende, en la calidad de vida de los ciudadanos, y que dicha reducción de ingresos se genera por la evasión de impuestos.

Se puede observar que los resultados obtenidos y lo mencionado por la autora se encuentra relacionado, así pues, afectar la recaudación de impuestos es sumamente perjudicial, debido a que influye principalmente en el presupuesto público, en los gastos realizados para cubrir los requerimientos de los ciudadanos y en el desarrollo económico del país.

Finalmente, es importante mencionar que, con la información obtenida y el discernimiento realizado con otros autores, la evasión de impuestos es un problema que a pesar de los años sigue manteniéndose latente, por lo que es muy importante encontrar soluciones inmediatas y efectivas a corto plazo.

## **6.2. Conclusiones**

- a. El incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago incide en los ingresos por recaudación tributaria; esto debido a que la omisión en el cumplimiento de dicha obligación formal, repercute en la obligación sustancial del pago de impuestos, ya que al no haber un comprobante que sustente el ingreso, esa operación se excluye de la declaración y, por consiguiente, no se paga el impuesto respectivo.
- b. La emisión de facturas falsas incide en el bienestar social; esto debido a que cuando se emite comprobantes de pago por operaciones no reales, se genera un crédito fiscal o saldo a favor indebido para el tercero, que conlleva a que dicho contribuyente deje de pagar los impuestos que en un inicio le correspondían.
- c. Las declaraciones con cifras o datos falsos inciden en el financiamiento del presupuesto público; esto debido a que aumentar indebidamente las compras o

disminuir intencionalmente las ventas produce una reducción parcial o total de los impuestos.

- d. La omisión de ingresos e información incide en el sostenimiento de los gastos públicos; esto debido a que al evitar que existan pruebas o evidencias de ingresos recibidos o datos relevantes para la empresa, éstas se benefician apropiándose de los impuestos que se deberían de pagar a la Administración Tributaria.
- e. El uso de contabilidades paralelas incide en el desarrollo económico; esto debido a que cuando una empresa hace uso de dos o más libros y/o registros contables diferentes a los originales, existen operaciones que no están siendo informadas ni declaradas al fisco, las cuales incluso pueden ser de naturaleza ilícita.
- f. La omisión en el pago de impuestos incide en el financiamiento de programas sociales; esto debido a que los impuestos dejados de pagar que han sido declarados por el contribuyente o determinados por la Administración Tributaria, impiden que se obtenga niveles adecuados de recaudación.
- g. Se demostró que la evasión de impuestos incide significativamente en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022.

### **6.3.Recomendaciones**

- a. La SUNAT debe orientar sus esfuerzos para concientizar a la población y en especial a los usuarios de los servicios brindados por las empresas de transporte interprovincial de pasajeros sobre la importancia de exigir comprobantes de pago. Asimismo, tomando en consideración la realidad nacional, la SUNAT debe

brindar mayores facilidades a este tipo de empresas con respecto a la emisión de boletas, facturas y otros comprobantes electrónicos.

- b. La SUNAT debe fortalecer los procedimientos de fiscalización para poder detectar y sancionar oportunamente a aquellos contribuyentes que realicen prácticas delictivas relacionadas con la venta de facturas falsas y a aquellos que hagan uso de éstas. De igual manera, el juez o la sala penal debe ser firme con las sentencias dictadas contra los casos de defraudación tributaria.
- c. La SUNAT debe realizar cruces de información inmediatamente después de los vencimientos del cronograma mensual y anual y no luego de meses, como lo viene realizando hasta ahora, ello con el objetivo de que cuando se detecte inconsistencias sobre alguna declaración, pueda notificar a la brevedad cartas inductivas solicitando al contribuyente la regularización o descargo.
- d. De detectarse omisión de ingresos o información tributaria, el Estado debe establecer medidas más severas contra los gerentes, administradores y/o contadores de dichas empresas; del mismo modo, los auditores y fiscalizadores de la SUNAT deben estar capacitados para detectar, analizar y determinar los impuestos omitidos.
- e. La SUNAT debe evaluar y tomar como referencia los modelos tributarios de países que tengan implementados procedimientos contra la evasión de impuestos que permitan detectar y hacer seguimiento a aquellas empresas que utilizan contabilidades paralelas.
- f. La SUNAT debe ser más rigurosa con respecto a las deudas exigibles que se encuentran en cobranza coactiva, colocando medidas cautelares previas o haciendo un seguimiento más minucioso de las resoluciones de embargo

notificadas a terceros (empresas, entidades bancarias, instituciones públicas, etcétera), todo ello con el objetivo de incrementar la recaudación tributaria.

- g. La SUNAT juntamente con el MTC y SUTRAN deben implementar estrategias más eficaces y eficientes para evitar que la evasión de impuestos en este sector siga aumentando, esto a través de la planificación y realización de operativos masivos, haciendo cruces de información más precisos y solicitando información a terceros.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Referencias bibliográficas

- Arias, L. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos - El caso de Perú*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Ascencios, L. (2014). *Economía de opción en tributación*. Universidad de San Martín de Porres.
- Ávila, R. (2001). *Metodología de la investigación*. Edición Estudios y Ediciones R.A.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Editorial Shalom.
- Callohuanca, E., Flores, L., y Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes. *Revista Innova Educación*, 2(3), 506-517.
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Decreto Legislativo N° 635 de 1991 [con fuerza de ley]. Aprueba el Texto del Código Penal. 08 de abril de 1991.
- Decreto Legislativo N° 813 de 1996 [con fuerza de ley]. Ley Penal Tributaria. 20 de abril de 1996.
- Decreto Supremo N° 055 de 1999 [MEF]. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. 14 de abril de 1999.
- Decreto Supremo N° 017 de 2009 [MTC]. Aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte. 22 de abril de 2009

- Decreto Supremo N° 133 de 2013 [MEF]. Texto Único Ordenado del Código Tributario. 22 de junio de 2013.
- Delgadillo, L (2002). *Principios de Derecho Tributario*. Edición Limusa.
- Duverger, M. (1978). *Finances Publiques Universitaires de France*. Ed. Themis.
- Echaiz, D. y Echaiz, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Revista Derecho & Sociedad*, 43(1), 151-167.
- Ferrer, A. y Gër Khan, K. (2016). Tax evasion and well-being: A study of the social and institutional context in Central and Eastern Europe. *European Journal of Political Economy*, 45, 149-159.
- Herbas, B. y Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, (46), 119-184.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Moix, M. (1986). *Bienestar Social*. Ed. Trivium.
- Ramos, J. (2014). La elusión tributaria y la economía de opción. *Ediciones Caballero Bustamante*, 788, p. A2.
- Resolución de Superintendencia N° 007 de 1999 [SUNAT]. Reglamento de Comprobantes de Pago. 24 de enero de 1999.
- Resolución de Superintendencia N° 156 de 2003 [SUNAT]. Dictan normas sobre el Boleto de Viaje que emiten las empresas de transporte terrestre público nacional de pasajeros. 16 de agosto de 2003.
- Resolución de Superintendencia N° 300 de 2014 [SUNAT]. Resolución de Superintendencia que crea un Sistema de Emisión Electrónica; modifica los



Sistemas de Emisión Electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica y designa emisores electrónicos del nuevo sistema. 30 de setiembre de 2014.

Resolución de Superintendencia N° 318 de 2017 [SUNAT]. Resolución de Superintendencia que designa como emisores electrónicos a emisores de determinados documentos autorizados y otros. 30 de noviembre de 2017.

Resolución de Superintendencia N° 312 de 2018 [SUNAT]. Modifican la Resolución de Superintendencia N° 318-2017/SUNAT, que designa como emisores electrónicos a emisores de determinados documentos autorizados y otros, el Reglamento de Comprobantes de Pago, las Normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias y otras. 31 de diciembre de 2018.

Reynaldo, J. (2000). *Estrategia de la SUNAT para promover el cumplimiento voluntario*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Romero, E. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. ECOE Ediciones.

Saavedra, R., y Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 720-737.

Sampaio, A. (1971). *Asamblea General del CIAT, 5º*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Slemrod, J. (2007). Cheating ourselves: The economics of tax evasion. *Journal of Economic Perspectives*, 21(1), 25-48.

- Torres, M., Paz, K. y Salazar, F. (2015). *Métodos de recolección de datos para una investigación*. Facultad de Ingeniería - Universidad Rafael Landívar.
- Valderrama, S. (2017). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial San Marcos.
- Vásquez, F. y Montano, J. (2016) Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014 - Rubro Servicios. *In Crescendo. Institucional*, 7(1), 39-49.
- Villasmil, M. y Fandiño, Y. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción*, 34(E-18). 1620-1652.
- Villegas H. (1993). *La evasión fiscal en la Argentina*. Editorial La Ley.

### **Referencias electrónicas**

- Aguirre, P. (9 de diciembre de 2021). Amplían plazo para que las MYPES obtengan el Certificado Digital Tributario gratuito. *El Peruano*.  
<https://elperuano.pe/noticia/135043-amplian-plazo-para-que-las-mypes-obtengan-el-certificado-digital-tributario-gratuito>
- Alcántara, E. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos, por parte de los empresarios del sector textil de gamarra, La Victoria - Lima, 2018* [Tesis de Maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6034>
- Almeida, P. (2015). *Ingresos Públicos*. <https://observatorio.unr.edu.ar/ingresos-publicos/>

- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión* [Tesis de Doctorado, Universidad de Lérida] <https://www.tdx.cat/handle/10803/405315>
- Ávalos, J. (2019). *La evasión tributaria en los comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su incidencia en la recaudación fiscal* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2716>
- Banco Central de Reserva del Perú (s.f.). *¿Qué es el Producto Bruto Interno?* <https://www.bcrp.gob.pe/apps/pbi-y-crecimiento/pbi.html>
- Carranza, M. (2013). *Tributando ando*. <http://tributandoando.blogspot.pe/2013/10/causas-y-consecuencias-de-la-evasion.html>
- Casanova, R. (2017). *Claves para aumentar la recaudación tributaria*. <https://elperuano.pe/noticia/61849-claves-para-aumentar-la-recaudacion-tributaria>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2015). *Modelo de Sistema de Recaudación de los Tributos* [Archivo PDF]. [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_7/modelo\\_de\\_sistema\\_recaudacion\\_ciat.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf)
- Collosa, A. (2019). *Facturas falsas y Fraude fiscal*. <https://www.ciat.org/facturas-falsas-y-fraude-fiscal/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2020: La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45731>.

- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553>
- Enciclopedia Financiera. (2012). *Recaudación fiscal*.  
<http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- Francke, P. (13 de diciembre del 2021). MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI. *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi>
- González, E. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery-pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018* [Tesis de Maestría, Universidad de San Martín de Porres].  
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5660>
- Grupo de Justicia Fiscal Perú (2019). *Evasión y elusión tributaria: causa y efecto de la injusticia fiscal* [Archivo PDF]. <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-Informativa-Evasion-tributaria.pdf>
- Guerrero, L. (2019). *Factores determinantes en la evasión tributaria del impuesto a la renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio de la ciudad de Quito* [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Nuevo León].  
<http://eprints.uanl.mx/21464/>
- Mayo, W. (11 de octubre 2022). SUNAT: Por cada 100 soles se deja de recaudar 33 soles por malos contribuyentes que no pagan el Impuesto a la Renta. *RPP Noticias*. <https://rpp.pe/economia/economia/de-cada-s-100-peru-deja-de-recaudar-s-33-por-el-no-pago-de-impuesto-a-la-renta-noticia-1438802?ref=rpp>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Gastos Públicos*.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Política Económica y Social*.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=750&id=4861&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=750&id=4861&lang=es-ES)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Gobierno propone medidas para reducir la evasión y elusión a través de mejoras en la administración tributaria*.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES)
- Obregón, M. y Tamez, S. (2020). *Factores del comportamiento tributario*. Facultad de Contaduría Pública y Administración Monterrey.
- Pomacusi, G. (2017). *Efectos de la evasión tributaria en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA)* [Tesis de Maestría, Universidad Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14277>
- Ramírez, D. (2016). *Ingresos Públicos 1980-2002*.  
[https://www.cefp.gob.mx/intr/bancosdeinformacion/historicas/ingresos\\_publicos/backup/iphistoricanota.html](https://www.cefp.gob.mx/intr/bancosdeinformacion/historicas/ingresos_publicos/backup/iphistoricanota.html)
- Rodríguez, J. (2018). *Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia].  
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/68799>
- Roldán, P. (2021). *Desarrollo económico*.  
<https://economipedia.com/definiciones/desarrollo.html>

- Santillán, C. (2021). *La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado*.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/912>
- Sausa, M. (2018). *La evasión tributaria en micro y pequeñas empresas y sus implicancias en la recaudación fiscal en el Perú* [Tesis de Maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].  
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6601>
- SUNAT (s.f.). *Conceptos Generales*.  
[https://cpe.sunat.gob.pe/informacion\\_general/conceptos\\_generales](https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/conceptos_generales)
- SUNAT (s.f.). *Impuesto a la Renta*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/impuesto-a-la-renta>
- SUNAT (s.f.). *Impuesto General a las Ventas*.  
<https://orientacion.sunat.gob.pe/impuesto-general-a-las-ventas>
- SUNAT (s.f.). *Ingresos Tributarios del Gobierno Central: febrero 2023*.  
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>
- SUNAT (s.f.). *Información Tributaria - Ingresos Recaudados*.  
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>
- SUNAT (s.f.). *Información Tributaria - Registro y Base Tributaria*. <https://e-analitica.sunat.gob.pe/cl-at-itgestionriesgo3-tablero/index/>
- SUNAT (s.f.). *Tipos de Comprobantes de Pago Físicos – Empresas*.  
<https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- Torres, M. (2023). *Multa por Declarar Datos Falsos 2023*.  
<https://www.noticierocontable.com/multa-por-datos-falsos-tributo-omitido-o-saldo-a-favor/>

- Vargas, B. (2018). *Evasión tributaria y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas comerciales del distrito de Comas - Lima Metropolitana, periodo 2015-2016* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/2212>
- Walliser, J. (2018). *Making taxes work for the SDGs*. <http://blogs.worldbank.org/governance/making-taxes-work-sdgs>
- Yáñez, J. (2010). *Evasión versus Elusión / Diario Estrategia*. <http://econ.uchile.cl/es/opinion/evasi-n-versus-elusi-n-diario-estrategia#:~:text=evasi%C3%B3n%20y%20elusi%C3%B3n.-,La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20se%20define%20como%20el%20uso%20de%20medios,dolo%20para%20pagar%20menos%20impuesto.>

## ANEXOS

### Anexo 01

### Matriz de Consistencia

### EVASIÓN DE IMPUESTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA REGIÓN ANCASH, 2020 - 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>1. Variable independiente</b>	<b>1. Tipo de investigación:</b>
¿Cómo la evasión de impuestos, incide en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022?	Demostrar si la evasión de impuestos, incide en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022.	La evasión de impuestos, incide significativamente en la recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash durante los periodos 2020 - 2022.	X. Evasión de impuestos  <u>Indicadores:</u> $x_1$ = Nivel de incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago $x_2$ = Nivel de emisión de facturas falsas $x_3$ = Cantidad de declaraciones con cifras o datos falsos $x_4$ = Nivel de omisión de ingresos e información $x_5$ = Porcentaje de uso de contabilidades paralelas $x_6$ = Nivel de omisión en el pago de impuestos	- De acuerdo al propósito: Aplicada - De acuerdo al enfoque: Cuantitativo - De acuerdo al diseño: No experimental de corte Transversal
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>2. Variable dependiente</b>	<b>2. Nivel de investigación:</b>
a. ¿De qué manera el incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago incide en los ingresos por recaudación tributaria?	a. Determinar si el incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago incide en los ingresos por recaudación tributaria.	a. El incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago incide en los ingresos por recaudación tributaria.	Y. Recaudación tributaria  <u>Indicadores:</u> $y_1$ = Cantidad de ingresos por recaudación tributaria $y_2$ = Nivel de bienestar social	Descriptivo y Explicativo
b. ¿De qué manera la emisión de facturas falsas incide en el bienestar social?	b. Precisar si la emisión de facturas falsas incide en el bienestar social.	b. La emisión de facturas falsas incide en el bienestar social.		<b>3. Método:</b>
c. ¿De qué manera las declaraciones con cifras o datos falsos inciden en el financiamiento del presupuesto público?	c. Especificar si las declaraciones con cifras o datos falsos inciden en el financiamiento del presupuesto público.	c. Las declaraciones con cifras o datos falsos inciden en el financiamiento del presupuesto público.		Descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis
				<b>4. Diseño:</b>
				M = Ox r Oy Donde: M: Representa la muestra O: Observación X: Evasión de impuestos Y: Recaudación tributaria R: Relación de variables



<p>d. ¿De qué manera la omisión de ingresos e información incide en el sostenimiento de los gastos públicos?</p>	<p>d. Determinar si la omisión de ingresos e información incide en el sostenimiento de los gastos públicos.</p>	<p>d. La omisión de ingresos e información incide en el sostenimiento de los gastos públicos.</p>	<p><math>y_3</math> = Nivel de financiamiento del presupuesto público  <math>y_4</math> = Nivel de sostenimiento de los gastos públicos  <math>y_5</math> = Nivel de desarrollo económico  <math>y_6</math> = Nivel de financiamiento de programas sociales</p>	<p><b>5. Población y muestra</b>  La población estuvo representada por todas las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash, que de acuerdo con la base tributaria de la SUNAT y el registro del MTC son un total de 87 empresas. Y la muestra se obtuvo utilizando el muestreo aleatorio simple, obteniendo un total de 71 empresas.</p>
<p>e. ¿De qué manera el uso de contabilidades paralelas incide en el desarrollo económico?</p>	<p>e. Precisar si el uso de contabilidades paralelas incide en el desarrollo económico.</p>	<p>e. El uso de contabilidades paralelas incide en el desarrollo económico.</p>		
<p>f. ¿De qué manera la omisión en el pago de impuestos incide en el financiamiento de programas sociales?</p>	<p>f. Especificar si la omisión en el pago de impuestos incide en el financiamiento de programas sociales.</p>	<p>f. La omisión en el pago de impuestos incide en el financiamiento de programas sociales.</p>		

## ENCUESTA

### I. INDICACIONES:

La presente encuesta tiene por finalidad recaudar la mayor información relacionada a la **“Evasión de impuestos y recaudación tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros de la región Ancash, 2020 - 2022”**, por ello se pide que marque con una “X” la alternativa que usted estime conveniente. Esta técnica es anónima y los datos proporcionados serán utilizados únicamente con fines académicos.

### II. ÍTEMS:

1. ¿En su opinión es habitual incumplir con la entrega de comprobantes de pago?
  - a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
  
2. ¿Advierte usted emisión de facturas falsas en este sector empresarial?
  - a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
  
3. ¿Considera usted que la cantidad de declaraciones con cifras o datos falsos es alta?
  - a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
  
4. ¿Cree usted que existe omisión de ingresos e información en estas organizaciones?
  - a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )

- c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
5. ¿Para usted es conveniente el uso de contabilidades paralelas?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
6. ¿Existe omisión en el pago de impuestos en estas empresas?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
7. ¿Considera usted que existe un alto grado de evasión de impuestos en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
8. ¿En su opinión es coherente la cantidad de ingresos por recaudación tributaria en este sector?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
9. ¿Cree usted que es apropiado el nivel de bienestar social en esta región?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )

10. ¿Para usted el financiamiento del presupuesto público es importante?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
11. ¿Considera usted que el sostenimiento de los gastos públicos es responsabilidad de todos?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
12. ¿Existe desarrollo económico a nivel de la región Ancash?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
13. ¿Para usted es pertinente el financiamiento de programas sociales?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )
14. ¿Considera importante la recaudación tributaria en la región Ancash?
- a. Definitivamente sí ( )
  - b. Probablemente sí ( )
  - c. No sabe / No opina ( )
  - d. Probablemente no ( )
  - e. Definitivamente no ( )

**¡Muchas gracias por su colaboración!**

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES:**
- 1.1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : EVASIÓN DE IMPUESTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA REGIÓN ANCASH, 2020 - 2022
  - 1.2. AUTORA DEL INSTRUMENTO : DALGUERRE TAFUR ZADY MEICY
  - 1.3. MAESTRIA : CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL
  - 1.4. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO : CATALÁN CUBAS MARTHA MARIA
  - 1.5. GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO : MAESTRA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN
  - 1.6. INSTITUCIÓN DONDE LABORA : SUNAT
  - 1.7. CRITERIOS DE APLICABILIDAD : a) De 01 a 09 No válido, reformular  
b) De 10 a 12. No válido, modificar  
c) De 13 a 14. Válido, mejorar  
d) De 15 a 17: Válido, precisar  
e) De 18 a 20 Válido, aplicar

**II. ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		01 - 09	10 - 12	13 - 14	15 - 17	18 - 20
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					18
2. OBJETIVIDAD	Está formulado con conductas observables					19
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					20
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					18
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					18
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos del estudio.					20
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					18
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores				17	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					20
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					18
<b>SUB TOTAL</b>					<b>17</b>	<b>169</b>
<b>TOTAL</b>						<b>186</b>
<b>VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4)</b>		<b>74.4</b>				
<b>VALORACIÓN CUALITATIVA</b>		<b>EXCELENTE</b>				

OPINIÓN Y/O SUGERENCIA -

Fecha: 23 de marzo del 2023

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: 41845367

## FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : EVASIÓN DE IMPUESTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA REGIÓN ANCASH, 2020 - 2022
- 1.2. AUTORA DEL INSTRUMENTO : DALGUERRE TAFUR ZADY MEICY
- 1.3. MAESTRÍA : CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL
- 1.4. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO : MENDOZA RUGGEL HÉCTOR EDUARDO
- 1.5. GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO : MASTER EN FISCALIDAD INTERNACIONAL
- 1.6. INSTITUCIÓN DONDE LABORA : SUNAT
- 1.7. CRITERIOS DE APLICABILIDAD : a) De 01 a 09: No válido, reformular  
b) De 10 a 12: No válido, modificar  
c) De 13 a 15: Válido, mejorar  
d) De 16 a 17: Válido, precisar  
e) De 18 a 20: Válido, aplicar

### II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		CRITERIOS CUANTITATIVOS	01 - 09	10 - 12	13 - 15	16 - 17
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					19
2. OBJETIVIDAD	Está formulado con conductas observables.					20
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					20
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					20
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					18
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos del estudio.					20
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					18
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores.					20
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					20
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					19
SUB TOTAL						194
TOTAL						194
VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4)		77.6				
VALORACIÓN CUALITATIVA		EXCELENTE				

OPINIÓN Y/O SUGERENCIA -

Fecha: 23 de marzo del 2023

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: 40789965

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : EVASIÓN DE IMPUESTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA REGIÓN ANCASH, 2020 - 2022
- 1.2. AUTORA DEL INSTRUMENTO : DALGUERRE TAFUR ZADY MEICY
- 1.3. MAESTRÍA : CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL
- 1.4. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO : CHAMACHE PEREDA IVON KATHERINNE
- 1.5. GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO : MAESTRA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN
- 1.6. INSTITUCIÓN DONDE LABORA : SUNAT
- 1.7. CRITERIOS DE APLICABILIDAD : a) De 01 a 09: No válido, reformular  
b) De 10 a 12: No válido, modificar  
c) De 13 a 15: Válido, mejorar  
d) De 16 a 17: Válido, precisar  
e) De 18 a 20: Válido, aplicar

**II. ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
	CRITERIOS CUANTITATIVOS	01 - 09	10 - 12	13 - 15	16 - 17	18 - 20
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					19
2. OBJETIVIDAD	Está formulado con conductas observables.					20
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					19
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					20
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					19
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos del estudio.					18
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					19
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores.					20
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					19
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					18
<b>SUB TOTAL</b>						<b>191</b>
<b>TOTAL</b>						<b>191</b>
<b>VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4)</b>		<b>76.4</b>				
<b>VALORACIÓN CUALITATIVA</b>		<b>EXCELENTE</b>				

OPINIÓN Y/O SUGERENCIA -

Fecha: 23 de marzo del 2023

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: 71695950

